



Tipo	<b>Circular de Coordinación</b>
Asunto	Procedimiento para la gestión de solicitudes de modificación de la información contenida en la base de datos del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas - SIGPAC
Unidad	Subdirección General de Ayudas Directas
Número	30/2020
Vigencia	Campaña 2020 y siguientes
Sustituye o modifica	Sustituye a la Circular de Coordinación 20/2019





## ADVERTENCIA PRELIMINAR

El presente documento carece por completo de naturaleza normativa y constituye únicamente un instrumento de trabajo para facilitar el mejor conocimiento de la normativa aplicable a la materia considerada, así como la aplicación armonizada de la misma. En ningún caso es hábil para constituir el fundamento jurídico de actuaciones y resoluciones administrativas que pudieren afectar, en cualquier sentido, a los derechos, intereses y posiciones jurídicas de las partes implicadas; trátase de interesados o de Administraciones Públicas.

Cualquier actuación y resolución jurídica relacionada con la materia considerada deberá ser llevada a cabo por la Administración competente en dicha materia; aplicando la normativa comunitaria, nacional o autonómica correspondiente; así como las normas de procedimiento administrativo, sancionador, de control, etc. que procedan.

Aunque la presente Circular ha sido elaborada y revisada cuidadosamente, queda sujeto todo el contenido de la misma a la cláusula “salvo error y/u omisión” por lo que no podrá ser invocada para justificar aplicaciones erróneas de normas u omisiones de actuación que resultasen ser pertinentes.



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL SIGPAC</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>ALEGACIONES AL SIGPAC</b> .....	<b>6</b>
4.1	Consideraciones generales.....	6
4.2	Procedimiento de presentación de alegaciones. ....	7
4.3	Consideraciones relativas al coeficiente de admisibilidad en pastos .....	7
4.4	Consideraciones relativas a las regiones de Pago Básico .....	8
4.5	Consideraciones relativas a las actualizaciones masivas del SIGPAC .....	9
<hr/>		
	<b>ANEXO I. NORMATIVA DE APLICACIÓN</b> .....	<b>11</b>
	<b>ANEXO II. MODELO DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL SIGPAC</b> .....	<b>13</b>
1.	<b>MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGPAC</b> .....	<b>13</b>
2.	<b>TIPIFICACIÓN DE ALEGACIONES AL SIGPAC</b> .....	<b>13</b>
3.	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ALEGACIONES SIGPAC SOBRE LOS RECINTOS DECLARADOS</b> .....	<b>15</b>
3.1.	Documentación general a solicitar en todas las alegaciones .....	16
3.2.	Documentación acreditativa de los cambios solicitados a presentar por tipo de alegación: .....	17
4.	<b>TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES</b> .....	<b>24</b>
4.1.	Interesados .....	25
4.2.	Presentación.....	25
4.3.	Registros informáticos para el intercambio de alegaciones .....	26
4.3.1	Denominación de los Ficheros de intercambios entre comunidades autónomas.....	27
4.3.2	Descripción del registro de la solicitud de modificación del SIGPAC .....	27
4.3.2.1	Descripción de los campos .....	31



<b>4.3.3 Descripción del registro del resultado del estudio de la alegación</b>	<b>74</b>
<b>4.3.3.1 Descripción de los campos</b>	<b>75</b>
<b>4.4 Criterios a tener en cuenta en el análisis de las alegaciones y solicitudes de modificación por las comunidades autónomas.</b>	<b>77</b>
<b>4.4.1 Deficiencias u omisiones en la documentación inicial.</b>	<b>77</b>
<b>4.4.2 Valoración del contenido de la alegación</b>	<b>77</b>
<b>4.5 Resolución y comunicación a los interesados.</b>	<b>78</b>
<b>4.6 Introducción de los cambios o modificaciones en el sistema.</b>	<b>78</b>

---

<b>ANEXO III. DIRECCIONES CORPORATIVAS DE LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS COMPETENTES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN</b>	<b>79</b>
<b>ANEXO IV. DECLARACION TIPO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (PARA FUNCIONARIOS)</b>	<b>81</b>



## 1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Sistema de Información de Parcelas agrícolas (SIGPAC), establece en su artículo 6 que el agricultor que declara los recintos SIGPAC por los cuales se solicitan las ayudas por superficie de la PAC, es el responsable último de que la información, tanto gráfica como alfanumérica, registrada en el SIGPAC sea verídica y coincidente con la realidad.

Además, se establece en concreto la información que debe ser verificada por el agricultor, a saber: que la delimitación gráfica y el uso del recinto SIGPAC se corresponden con la realidad del terreno y que el recinto no contiene elementos no elegibles como caminos, edificaciones u otros elementos improductivos de carácter permanente. Por último, en el caso de recintos de pasto, se cerciorará de que el coeficiente de admisibilidad de pastos asignado al recinto refleja adecuadamente el porcentaje de superficie admisible del mismo.

El apartado 1 del artículo 7 de este mismo Real Decreto establece que en el caso de que el titular de un recinto SIGPAC o cualquier persona que acredite la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento no esté conforme con la información que el SIGPAC tiene registrada respecto de dicho recinto, al no coincidir con la realidad del territorio, deberá requerir la revisión del mismo, presentando la solicitud de modificación correspondiente, debidamente motivada y justificada documentalmente, ante la comunidad autónoma donde se ubique el recinto SIGPAC.

El artículo 5 del citado Real Decreto determina que las comunidades autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio, estableciendo las medidas adecuadas para atender y resolver las alegaciones que puedan plantearse por parte de los productores sobre su contenido, entre otros.

A no ser que la comunidad autónoma establezca un plazo distinto, las solicitudes de modificación del SIGPAC se podrán presentar en los plazos establecidos en el apartado 3 del artículo 7 del citado Real Decreto.

Desde 2018, las comunidades autónomas, de conformidad con el artículo 40 bis del Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, podrán efectuar controles por monitorización. Tal y como recoge el artículo 96.2 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, los agricultores sujetos a controles mediante monitorización, una vez finalizado el plazo de modificación de la solicitud única,





podrán, hasta el 31 de agosto, modificar las parcelas agrarias de su solicitud única, en relación a los regímenes de ayuda monitorizados.

Asimismo desde el 2018 y de conformidad con el apartado 6 del artículo 99 del Real Decreto 1075/2014 ya citado, las comunidades autónomas pueden, sobre una base voluntaria establecer un sistema de controles preliminares que informen a los beneficiarios sobre posibles incumplimientos, permitiéndoles modificar las parcelas agrarias de su solicitud única a tiempo, a fin de evitar reducciones y sanciones en la misma campaña de Solicitud Única.

El apartado 5 del artículo 3 del Real Decreto 1077/2014 dice que la información contenida en el SIGPAC no incluye la correspondiente a la titularidad o propiedad de las parcelas, por lo que no puede utilizarse a dichos efectos ni tampoco para la delimitación de linderos legalmente reconocidos y otras propiedades del terreno que resulten competencia de los Registros de la Propiedad, de la Dirección General del Catastro o de los órganos competentes en materia del Catastro inmobiliario en las comunidades autónomas de Navarra y del País Vasco. Del mismo modo, también en el apartado 1 del artículo 7 se menciona expresamente el hecho de que, cuando la solicitud de modificación se refiera a la información gráfica o alfanumérica inherente a la parcela catastral que contiene el recinto en cuestión, dicha solicitud deberá presentarse ante la autoridad competente para la gestión del Catastro inmobiliario de la provincia donde se ubique la parcela

Por último, el apartado 2 del artículo 7 del mismo Real Decreto dice que las comunidades autónomas establecerán los procedimientos necesarios para tramitar las solicitudes de modificación del SIGPAC.



---

## 2 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Con objeto de garantizar una aplicación armonizada de la reglamentación comunitaria y de la normativa básica de desarrollo de competencia estatal, así como la igualdad de tratamiento entre los posibles solicitantes de las ayudas y los beneficiarios de las mismas, es necesario marcar unos criterios mínimos para que las actuaciones de los organismos pagadores, en el ejercicio de sus competencias, se realicen de forma coordinada.

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), como organismo de coordinación, ha consensuado la presente circular con las comunidades autónomas.

El objeto de este documento, es clarificar aspectos relativos a los plazos y armonizar los procedimientos para la tramitación de las solicitudes de modificación del SIGPAC.

En este sentido, de cara a homogenizar los mecanismos de intercambio de la información correspondiente a aquellas solicitudes de modificación de parcelas presentadas en una comunidad autónoma distinta de la de ubicación de la parcela, la presente Circular define dos tipos de archivos. El primero es un fichero XML, correspondiente a la solicitud a remitir por la comunidad autónoma en la que se ha presentado la alegación al órgano gestor de ubicación de la parcela. El segundo, es un fichero plano de texto de formato txt, que incluye el resultado del estudio de la alegación. Independientemente de lo anterior, las comunidades autónomas establecerán sus propios procedimientos y la documentación que debe acompañar a las alegaciones si así consta en sus procedimientos.

Para evitar confusión con la Solicitud Única, a partir de este momento a las solicitudes de modificación del SIGPAC se les pasa a denominar también alegaciones.

Como Anexo I se incluye el listado de normativa aplicable.

Como Anexo II se incluye el modelo de Instrucciones para la presentación de alegaciones al SIGPAC.

Como Anexo III se incluye las direcciones corporativas de los centros directivos en el marco de la Política Agraria Común de las comunidades autónomas, con el que se pretende facilitar las comunicaciones entre agricultores y/o solicitantes de las ayudas de la PAC en donde se recogen los datos mínimos necesarios para facilitar dicha comunicación

Como Anexo IV se incluye una declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses





### 3 PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL SIGPAC

Como norma general, se seguirán los siguientes criterios:

- ❖ Las solicitudes de modificación del SIGPAC, o alegaciones, pueden presentarse en cualquier momento.
- ❖ Sin embargo, a efectos de su consideración en la Solicitud Única el último día de presentación es la más tardía de las siguientes fechas:
  - A partir de 2018, el 31 de mayo del año de solicitud. En el año 2020, el 30 de junio del mismo año<sup>1</sup>
  - En caso de que se modificara el plazo de presentación de la solicitud única previsto en el apartado 2 del artículo 95 del Real Decreto 1075/2014, se deberían considerar las alegaciones presentadas en los 25 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo establecido.
  - En el caso de agricultores que como consecuencia de los resultados de los controles preliminares establecidos de forma voluntaria por las comunidades autónomas, tengan que solicitar una modificación al SIGPAC para aquellos recintos que, como consecuencia del resultado de dichos controles precisen modificaciones de la información contenida en SIGPAC, podrán realizar dicha solicitud en virtud de los plazos contemplados en los artículos 11.4 y 15.2 bis del citado Reglamento de Ejecución (UE) 809/2014. En el año 2020, hasta el 22 de julio.<sup>2</sup>
  - En el caso de agricultores sujetos a controles mediante monitorización, una vez finalizado el plazo de modificación de la solicitud única, podrán, hasta el 31 de agosto, solicitar una modificación del SIGPAC para aquellos recintos que, como consecuencia del resultado del control, se precise modificaciones de la información contenida en SIGPAC en dichos recintos, siempre que las autoridades competentes les hayan comunicado los resultados provisionales a nivel de parcela a que se refiere el apartado 1.d) del artículo 40 bis del Reglamento de Ejecución (UE) 809/2014 de la

<sup>1</sup> El artículo 3 de la Orden APA/377/2020, de 28 de abril, por la que se modifican para el año 2020 diversos plazos establecidos en los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agraria Común, recoge que en el año 2020, el plazo establecido en el artículo 7.3.c) del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, que afecta a la presentación de las solicitudes de modificación del SIGPAC que deban ser tenidas en cuenta en la campaña en curso, en ningún caso puede concluir antes del **30 de junio de 2020**.

<sup>2</sup> A tenor de la ampliación del plazo de presentación de la Solicitud Única en la campaña 2020 recogida en el artículo 1 de la Orden APA/377/2020, de 28 de abril, el plazo para la comunicación de cambios en la Solicitud Única por parte del agricultor, derivados de los controles preliminares finalizará el **22 de Julio de 2020**.





Comisión de 17 de julio de 2014. En el caso de parcelas en las que se haya solicitado el pago específico al algodón este plazo se amplía hasta el 31 de octubre.

- ❖ Sin perjuicio de lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del punto anterior, las comunidades autónomas podrán decidir actualizar la información del SIGPAC de oficio (ver punto 4.5 de la presente Circular), sin necesidad de que el agricultor presente una solicitud de modificación del SIGPAC, en los casos en que dicho agricultor modifique su solicitud única en el marco de los controles por monitorización y/o de los controles preliminares y dicha actualización de oficio sea necesaria para mantener la coherencia entre el SIGPAC, la nueva solicitud única y el propio resultado de los controles por monitorización y de los controles preliminares.
- ❖ En el caso que un mismo agricultor presente varias alegaciones sobre un mismo recinto en una fecha anterior a las citadas anteriormente, de cara al estudio de las mismas, sólo se tendrá en consideración aquella presentada en la última de ellas.

No obstante lo anterior, las comunidades autónomas pueden establecer unos plazos distintos tanto para la presentación de alegaciones como para su consideración en una campaña dada. Dichos plazos deberían establecerse en la convocatoria de ayudas de la PAC o en una norma de rango equivalente.

A este respecto, quiere señalarse que el documento de la Comisión DSCG/2014/39, sobre solicitudes de ayuda, establece lo siguiente:

*The need for update should be assessed by the competent authority already for the claim year where the change has been submitted by the beneficiary<sup>3</sup>.*

En definitiva, la Comisión Europea es de la opinión de que si un agricultor indica la necesidad de actualizar el SIGPAC en la presentación de la Solicitud Única, dicha alegación debe ser evaluada el mismo año en el que se ha presentado la Solicitud Única. Este principio debe ser tenido en cuenta por las comunidades autónomas en el caso de que se vayan a establecer unos plazos distintos a los recogidos en el apartado 3 del artículo 7 del Real Decreto 1077/2014

---

<sup>3</sup> Traducción al español: *La necesidad de actualizar (la parcela de referencia) debería ser evaluada por la autoridad competente para el año de solicitud en el que la alegación ha sido presentada por el beneficiario*





## 4 ALEGACIONES AL SIGPAC

### 4.1 Consideraciones generales

De forma general, sólo es alegable ante la autoridad responsable del SIGPAC de la comunidad autónoma donde se ubica la parcela, la información gráfica y alfanumérica actual del SIGPAC (vigente en el momento de presentar la alegación) y que no se toma directa o indirectamente de otras fuentes de información oficiales. Es decir, se puede alegar:

- ❖ La delimitación gráfica del recinto, el uso SIGPAC asignado, el coeficiente de admisibilidad en pastos, el coeficiente de regadío, así como determinadas incidencias asignadas al mismo.
- ❖ La información gráfica y el conteo de árboles de frutos secos, en las comunidades autónomas que mantengan dicha información.
- ❖ La información gráfica y tipificación de los elementos del paisaje.
- ❖ La información relativa a la capa de montanera.

Con carácter general no se admitirán alegaciones que conlleven la partición de un recinto por una superficie menor a 100 m<sup>2</sup>.

En caso de recibirse una solicitud de modificación -la misma no se considerará alegación al Sigpac- a la información que se utiliza en el SIGPAC y se muestra en el visor, pero que proviene de otras fuentes, deberá redirigirse dicha solicitud a la autoridad competente:

- ❖ En caso que un titular de una parcela catastral o cualquier persona que acredite la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento no esté conforme con la información relativa a la capa de parcelas, se le redirigirá a la gerencia de Catastro donde se ubique la parcela, u órgano equivalente en Navarra y País Vasco.
- ❖ Las solicitudes de modificación a las capas relativas a la Red Natura o Zonas vulnerables según la Directiva de Nitratos (Nitratos), se redirigirán a la unidad competente en materia de medio ambiente de la comunidad autónoma así como a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, dependiente de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. MITERD)
- ❖ Las solicitudes de modificación a la capa correspondiente a las Zonas de Protección para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios (ZUSF) se redirigirán a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, dependiente de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente (MITERD).

Hay que tener en cuenta que en SIGPAC hay determinada información que no es alegable directamente, puesto que es una transformación de información extraída de otros registros administrativos (como pueden ser las bases de datos de gestión de la solicitud única) o se basa en información histórica del SIGPAC que se determinó en su momento (como pueden ser la información relativa a regiones de pago básico o los pastos permanentes en SIGPAC). Esta



información no es alegable directamente, sino que, en todo caso, la información original podría ser revisada de oficio por la autoridad competente, lo que podría conllevar la modificación de oficio del SIGPAC por parte de la administración. Por tanto, estas actuaciones no se tratarán como alegaciones al SIGPAC.

#### **4.2 Procedimiento de presentación de alegaciones.**

Cada comunidad autónoma establecerá el procedimiento para la presentación de alegaciones al SIGPAC, la información que debe contener dicha solicitud, así como la documentación que la debe acompañar, si el procedimiento así lo establece. En el Anexo II de este documento se presenta un modelo.

La presentación de dichas alegaciones se realizará por los medios que la comunidad autónoma determine. No obstante, será obligatorio que se establezcan los procedimientos y medios adecuados para que dicha alegación pueda presentarse en el momento de presentar la Solicitud Única.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que con la introducción, a partir de 2016, de la declaración gráfica regulada en el artículo 92 del Real Decreto 1075/2014, la presentación de las alegaciones se deberá hacer obligatoriamente por medios electrónicos y con la representación gráfica del recinto objeto de alegación incluyendo las modificaciones morfológicas que eventualmente se soliciten, con las excepciones previstas en ese mismo apartado. En base a lo establecido en el citado artículo, en los casos excepcionales que determine la autoridad competente, los beneficiarios podrán no presentar la alegación por los medios electrónicos oportunos ni la declaración gráfica correspondiente, siendo la autoridad competente la responsable de incorporar en formato electrónico la solicitud de modificación del SIGPAC presentada así como la transformación gráfica de la delimitación de las parcelas agrícolas presentada en papel.

Los sistemas previstos obligatoriamente deberán alertar de la necesidad de presentar una alegación por parte del solicitante siempre que haya una incoherencia entre la declaración de superficies que acompaña a la solicitud única y la información que registra el SIGPAC para los recintos por los cuales solicita la ayuda.

#### **4.3 Consideraciones relativas al coeficiente de admisibilidad en pastos**

Este apartado se refiere a los recintos de pastos tanto privativos como comunales declarados según las referencias SIGPAC.

El artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 establece que los Estados miembros delimitarán la parcela de referencia (recinto SIGPAC en el caso de España) de tal modo que se atenga al principio de permanecer estable a lo largo del tiempo. Dicho principio debe aplicarse también a la determinación de la superficie máxima admisible del recinto y, por tanto, al valor del CAP.

También establece dicho artículo que los Estados miembros determinarán la superficie máxima admisible para cada régimen de ayuda. Es importante





manejar adecuadamente estos conceptos. Los elementos improductivos temporales no se registran en el SIGPAC, si bien dicha superficie debe ser descontada de la superficie a declarar por el agricultor. En ese caso, el agricultor debe declarar una superficie inferior a la superficie máxima admisible del recinto, descontando la superficie de los elementos improductivos temporales no registrados en el SIGPAC.

El CAP determina la superficie máxima admisible de un recinto de pasto. Por tanto, la misma consideración de descuento de los improductivos temporales debe aplicarse a los cambios en la admisibilidad del pasto debido a la evolución temporal de la vegetación. Este hecho se ha querido reflejar en la definición de coeficiente de admisibilidad en pastos, cuando se habla de características que de forma estable impidan un aprovechamiento total de las superficies de pastos. En definitiva, el agricultor puede declarar un valor anual del CAP inferior al registrado en el SIGPAC. Esta declaración no implica necesariamente una alegación al valor registrado en el SIGPAC.

Sin perjuicio de lo anterior, los sistemas de gestión de algunas comunidades autónomas prevén que siempre que se declare un CAP anual distinto al registrado en el SIGPAC deba presentarse la correspondiente alegación al SIGPAC, por una solicitud de revisión al alza o a la baja del CAP.

En resumen, cuando hablamos de revisión del CAP, podemos encontrarnos con tres situaciones:

- ❖ Declaración a la baja de un CAP anual, sin modificación del SIGPAC. No obstante, la comunidad autónoma puede establecer la obligación de presentar una alegación al SIGPAC en estos casos.
- ❖ Alegación al SIGPAC por una solicitud de revisión al alza del CAP.
- ❖ Alegación al SIGPAC por una solicitud de revisión a la baja del CAP. De forma general, únicamente será necesaria cuando se considere la presencia de elementos improductivos permanentes no descontados por el CAP registrado en el SIGPAC, si bien las comunidades autónomas pueden exigir que siempre se presente esta alegación a la baja cuando se quiera declarar un CAP inferior al registrado en el SIGPAC.

#### **4.4 Consideraciones relativas a las regiones de Pago Básico**

Para la implementación del régimen de pago básico en España se ha establecido un modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Este modelo utiliza como unidad básica administrativa a las comarcas agrarias, y dentro de ellas, en función de la orientación productiva que presentaban sus superficies en la campaña de referencia 2013.

Las geometrías de partida han sido los recintos SIGPAC de la caché de campaña 2013, y para determinar su orientación productiva se han utilizado los cultivos declarados y determinados en 2013 y, cuando esta información no estaba disponible, la información registrada en SIGPAC en la caché de campaña 2013.





Es decir, el atributo región de un recinto no es una información actual del SIGPAC sino una referencia histórica. Por tanto, no procede la admisión a trámite de las solicitudes de modificación a este atributo.

No obstante, en determinadas ocasiones, la administración competente podrá corregir situaciones en las que o bien la información registrada en el SIGPAC en la caché de campaña no era correcta, o bien que la información contenida en la Solicitud Única 2013 no era correcta. En tal caso, deberá examinarse la posible existencia de pagos indebidos en esa campaña y, en tal caso, proceder a su recuperación retroactiva.

Por último, se darán situaciones especiales, como nuevas concentraciones parcelarias, o recintos improductivos que son reconvertidos pasando a producción, en los que la administración deberá asignarles una región, conforme a los criterios establecidos al efecto por la Mesa de Coordinación del SIGPAC, órgano colegiado establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1077/2014.

En todos estos casos, la administración actuará de oficio y, en su caso, modificará el atributo de región de los recintos afectados. En ningún caso estas actuaciones tendrán consideración de tramitación de alegaciones al SIGPAC.

#### **4.5 Consideraciones relativas a las actualizaciones masivas del SIGPAC**

Para el mantenimiento de una información actualizada del SIGPAC, las administraciones públicas implicadas, el FEGA y las comunidades autónomas, realizan una serie de actividades de oficio, que se recogen en el artículo 5 del Real Decreto 1077/2014, como pueden ser los procesos de renovación de ortofotos, la convergencia con catastro, la integración de los resultados de los controles sobre el terreno, (incluyendo a partir de la campaña 2020 la integración de los resultados de los controles por monitorización), etc

Como se ha dicho, dichas actividades pueden asimilarse a un procedimiento con iniciación de oficio de acuerdo al artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Debe tenerse en cuenta que el artículo 3.5 del Real Decreto 1077/2014 establece que la información contenida en el SIGPAC no incluye la correspondiente a titularidad o propiedad de las parcelas. Por tanto, a efectos de estos procedimientos de actualización masiva del SIGPAC, los titulares o propietarios de las parcelas no tienen condición de interesados, a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/2015, ni existe por tanto obligación de notificación por parte de la Administración.

No obstante, las administraciones implicadas, el FEGA y las comunidades autónomas, velarán por que quede rastro de estas actualizaciones masivas y se puedan identificar en la base de datos por medio del código del motivo de modificación/número de incidencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando como resultado de una actualización masiva del SIGPAC, se vieran afectados los cálculos de las ayudas de la PAC (pagos directos y pagos al desarrollo rural) así como cualesquiera otras subvenciones en las que se utilice el SIGPAC como referencia para la declaración de



superficies, aquellas personas cuyos intereses se vieran afectados deberán ser notificadas en el marco del procedimiento de tramitación de dichas ayudas o subvenciones.

EL PRESIDENTE DEL FEAGA  
Firmado electrónicamente por  
Miguel Ángel Riesgo Pablo

## DESTINO:

- Directores Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concernidos
- Directores Generales de los Órganos de Gestión de las comunidades autónomas
- Presidentes y Directores de Organismos Pagadores de las comunidades autónomas
- Subdelegaciones del Gobierno (Áreas Funcionales)

10



## Anexo I. **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) nº 639/2014, de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y que modifica el anexo X de dicho Reglamento.
- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el establecimiento del sistema integrado de gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.



- Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.



## Anexo II. **MODELO DE INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL SIGPAC**

### **1. MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGPAC**

Las alegaciones deberán formularse de acuerdo con el modelo que establezca cada comunidad autónoma, que podrá contener, entre otros, los datos que se citan a continuación:

- Datos del/a interesado/a o representante legal.
- Documentación acreditativa de la condición de interesado.
- Documentación justificativa del cambio propuesto.
- Solicitud de cambio, declaración de veracidad de lo reflejado en la solicitud, compromiso de facilitar las actuaciones administrativas correspondientes, lugar, fecha y firma.

### **2. TIPIFICACIÓN DE ALEGACIONES AL SIGPAC**

Las alegaciones que inicialmente se considera que presentarán los interesados se ordenan a continuación, asignándosele un número entre paréntesis para facilitar la gestión de las mismas.

Una solicitud de modificación sobre un mismo recinto, podrá incluir varios tipos de alegaciones, que abarcan los doce que se describen a continuación:

**(1) Cambio de uso de un recinto completo:** El interesado no está de acuerdo con el uso asignado a un recinto.

En el caso de solicitarse un cambio de un recinto completo asociado al uso Fruto Seco (FS) o algunas de sus asociaciones, será necesario que el solicitante presente al mismo tiempo una alegación que afecta a recintos de frutos de cascara, algarrobos y castaños (6), indicando las modificaciones correspondientes al número/especies de frutos secos.

Del mismo modo, cualquier cambio de uso que lleve aparejado la modificación de cualquier otro atributo del recinto alegado (sistema de explotación, modificación del CAP, etc.) la comunidad autónoma podrá establecer los mecanismos necesarios que vincule el tipo de alegación (1) a la presentación simultánea del otro tipo de alegación involucrada.

**(2) Partición de un recinto para cambiar el uso de una parte del mismo:** El interesado no está de acuerdo con el uso asignado a un recinto, debido a que una fracción del mismo tiene diferente uso.

En el caso de solicitarse un cambio de un recinto parcial asociado al uso Fruto Seco (FS) o algunas de sus asociaciones, será necesario que el solicitante presente al mismo tiempo una alegación que afecta a dicha parte del recinto de



frutos de cascara, algarrobos y castaños (6), indicando la modificaciones correspondientes al número/especies de frutos secos.

Del mismo modo, cualquier cambio de uso de una parte del recinto que lleve aparejado la modificación de cualquier otro atributo del recinto alegado (sistema de explotación, modificación del CAP, etc.) la comunidad autónoma podrá establecer los mecanismos necesarios que vincule el tipo de alegación (2) a la presentación simultánea del otro tipo de alegación involucrada.

**(3) Cambio de sistema de explotación (Secano/Regadío) en un recinto completo.** Para todos los usos SIGPAC, excepto los usos no agrarios (Corrientes y superficies de agua [AG], Viales [CA], Edificaciones [ED], Improductivos [IM] y zonas Urbanas [ZU]): El interesado no está de acuerdo con el sistema de explotación/coeficiente de regadío asignado a un recinto.

**(4) Partición de un recinto para cambiar de sistema de explotación (Secano/Regadío) de una parte del mismo:** El interesado no está de acuerdo con el sistema de explotación/coeficiente de regadío asignado a un recinto, debido a que una fracción del mismo tiene un sistema de explotación/coeficiente de regadío diferente.

**(5) Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene uso agrícola.**

**(6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cascara, algarrobos y castaños:** El interesado no está de acuerdo con el número, especie, o los atributos asignados a los frutales de cáscara, algarrobos y/o castaños de un recinto.

En aquellas comunidades autónomas que ejecuten la georreferenciación de los árboles de frutos secos en la capa, este tipo de alegación sólo podrá solicitarse sobre un recinto de uso FS o alguna de sus asociaciones, si va vinculada a la presentación de una alegación por cambio de uso de un recinto completo (1) o partición de un recinto para cambiar el uso de una parte del mismo (2).

Las comunidades autónomas que a fecha de la caché de campaña 2020 mantienen la actualización de la capa de Frutos Secos son las siguientes: Andalucía, Castilla-la Mancha, Extremadura, Madrid, Navarra, La Rioja y C. Valenciana.

En el caso de I. Baleares y Castilla y León, actualizan la información correspondiente al nº de frutos secos por especie a nivel de recinto.

Además, en el caso del castaño, la única comunidad autónoma que incluye esta información es Andalucía.

**(7) Cambio del coeficiente de admisibilidad en un recinto completo de pastos:** El interesado no está de acuerdo con el coeficiente de admisibilidad en pastos, o bien con el factor suelo o el factor vegetación, asignado a un recinto.

**(8) Partición de un recinto para cambiar el coeficiente de admisibilidad en una parte del mismo:** El interesado no está de acuerdo con el coeficiente de admisibilidad en pastos, o bien con el factor suelo o el factor vegetación, asignado a una parte del recinto.



**(9) Elementos del Paisaje dentro de un recinto:** Inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría: El interesado no está de acuerdo con la información gráfica o alfanumérica que la capa de elementos del paisaje registra para el recinto que declara.

**(10) Reinicio/confirmación de la actividad agraria en un recinto afectado por alguna de las siguientes incidencias:**

- Incidencia 117: No admisible: Cultivo abandonado. El interesado no está de acuerdo con la consideración de cultivo abandonado del recinto.
- Incidencia 158: Barbecho de 5 años consecutivos. El interesado puede demostrar que está ejerciendo una actividad agraria de mantenimiento en dicho recinto.
- Incidencia 159: Admisibilidad del recinto condicionada por incendio. El interesado considera que puede reanudarse la actividad agraria en los pastos afectados por un incendio.
- Incidencia 177: Cultivos Permanentes con actividad de mantenimiento 5 años consecutivos. El interesado puede demostrar que está ejerciendo una actividad agraria de mantenimiento en dicho recinto.
- Incidencia 186: Pasto Permanente con actividad de mantenimiento 5 años consecutivos. El interesado puede demostrar que está ejerciendo una actividad agraria de mantenimiento en dicho recinto (con efectos a partir de la campaña 2021).

**(11) Recintos SIGPAC declarados como Capa Montanera (sólo para las comunidades autónomas que mantengan esta capa).** El interesado no está de acuerdo con la aptitud de montanera asignada al recinto (el recinto declarado interseca o no con la capa). Tampoco está de acuerdo con el valor de la Superficie Arbolada Cubierta (SAC) de Quercus que figura en el SIGPAC.

Las comunidades autónomas que a fecha de la caché de campaña 2020 mantienen la actualización de la capa de Frutos Secos son las siguientes: Andalucía, Castilla-la Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid.

**(12) Otras no previstas anteriormente.**

### **3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ALEGACIONES SIGPAC SOBRE LOS RECINTOS DECLARADOS**

La documentación que debe acompañar a las alegaciones del SIGPAC será establecida por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se ubiquen los recintos.

A continuación se expone, a título ilustrativo, la documentación que podría acompañar dichas alegaciones. Las comunidades autónomas podrán exigir toda o parte de la documentación aquí indicada, o bien establecer otra documentación justificativa distinta.



### 3.1. Documentación general a solicitar en todas las alegaciones

En el caso que la alegación al SIGPAC no se presente de manera simultánea a una solicitud de ayuda de la PAC, el interesado deberá señalar siempre respecto del recinto afectado el tipo de tenencia que dispone (PROPIEDAD, ARRENDATARIO, APARCERÍA O SIMILAR u OTROS):

- a) En el caso de que la tenencia del recinto por el que se presenta la alegación sea de PROPIEDAD en todas las alegaciones SIGPAC se solicitará:
  1. Certificación Catastral que acredite la titularidad catastral a su nombre.  
O bien
  2. Escritura pública de Compra-Venta donde consten las referencias catastrales, Nota Simple del Registro de la Propiedad con referencia catastral, Testamento o Declaración de herederos u otros que demuestren el derecho de uso de la explotación (en el caso de que no se presente Certificación Catastral que acredite la titularidad catastral a su nombre).
  
- b) En el resto de los casos se deberá acreditar la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento, es decir, que sea de ARRENDATARIO, APARCERÍA O SIMILAR u OTROS; en las alegaciones SIGPAC se podrá solicitar para tal fin:
  1. Contrato de Arrendamiento, contrato de Aparcería, documento privado suscrito por el propietario que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento con referencia catastral, liquidado de impuesto y en vigor.  
O bien
  2. Autorización escrita facilitada por el titular del recinto a favor del solicitante para presentar solicitud de modificación al SIGPAC, junto con certificación Catastral o Escritura pública de compraventa que acredite la titularidad del recinto.

En todo caso, si una alegación al SIGPAC está asociada a una solicitud de ayudas PAC, será válido el control administrativo sobre dicha solicitud tanto de la información que debe contener la solicitud como de la documentación que debe acompañar a cada uno de los regímenes de ayuda objeto de la solicitud, respecto la declaración del régimen de tenencia del recinto afectado, es decir, si se trata de propiedad, o se explota en régimen de arrendamiento, o aparcería, o aparecería en común.

Independientemente al tipo de tenencia que se ostente respecto de un recinto, se considerará suficiente acreditación para presentar una alegación al SIGPAC, sobre el mismo, si este recinto consta en el registro de explotaciones a nombre del interesado.

Asimismo, en virtud de lo previsto en el anexo VII.I.11 del Real Decreto 1075/2014, en aquellas comunidades autónomas que tengan implementado un sistema que permita a los propietarios de las parcelas indicar cuales de ellas no pueden ser solicitadas para el cobro de las ayudas de la Política Agraria Común



(PAC), la comunidad autónoma podrá decidir que no sea obligatorio consignar el régimen de tenencia, ni aportar la documentación acreditativa.

### **3.2. Documentación acreditativa de los cambios solicitados a presentar por tipo de alegación<sup>4</sup>:**

#### **TIPO DE ALEGACIÓN 1: Cambio de uso de un recinto completo.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Los cambios alegados figuran actualmente en la Sede electrónica del Catastro (SEC).
3. Informe técnico, con antigüedad inferior a seis meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal.
4. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital.
5. En el caso de solicitud de cambio de uso Forestal (FO) a pasto permanente, en recintos de superficies forestadas de conformidad con el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), o el artículo 43 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005, o con arreglo al artículo 22 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, una vez finalizado el plazo máximo durante el cual dichas superficies pueden beneficiarse de las ayudas establecidas en dicha normativa, deberán presentar autorización ambiental correspondiente que permita la reversión de dicha superficie tal y como se exige en el artículo 14.8 del Real Decreto 1075/2014.
6. Con la publicación Reglamento (UE) Nº 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2017 (Reglamento “Ómnibus”) se flexibiliza la definición de pastos permanentes hasta ahora recogida en el artículo 4.1.h) del Reglamento (UE) nº 1307/2013, ampliando el espectro de los pastos elegibles donde ya no se exige la predominancia de las hierbas y otras forrajes herbáceos, pudiendo incluir otras especies arbustivas o arbóreas.

<sup>4</sup> Cuando se considera que la documentación a presentar es de carácter obligatorio, siempre a criterio de la comunidad autónoma, se señala con la palabra <obligatorio>. El resto de documentación será opcional o complementaria. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la autoridad competente tenga acceso a la documentación exigida en este apartado, se eximirá al solicitante de la necesidad de presentación de dicha documentación.



Como consecuencia de este cambio, el artículo 3.i del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, ha sido modificado por el Real Decreto 27/2018, de 26 de enero, incluyendo una nueva definición de Pasto Permanente: Las tierras utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados), incluidos los pastizales permanentes y que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más, ni hayan sido roturadas durante cinco años o más. Pueden incluir otras especies arbustivas y arbóreas que pueden servir de pastos y otras especies tales como arbustos y árboles que producen alimentos para los animales, incluso si las hierbas u otros forrajes herbáceos no son predominantes o bien no están presentes en dichas tierras.

En cuanto los recintos con uso forestal (FO) se considera que dicho uso es estable en el tiempo, razón por la cual no estarían realmente afectados por la nueva definición. Siendo así, los cambios de usos de FO a PA como consecuencia de esta nueva definición serían excepcionales, siempre sobradamente justificados, debiendo acreditarse que la actividad agraria es predominante en dicho recinto. Sin perjuicio de lo anterior, este cambio de uso no debe contravenir los preceptos recogidos en la normativa medioambiental y/o forestal de cada comunidad autónoma.

#### 7. Otra documentación.

#### **TIPO DE ALEGACIÓN 2: Partición de un recinto para cambiar el uso de una parte del mismo.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio>
3. Informe técnico con antigüedad inferior a seis meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal
4. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital.
5. En el caso de solicitud de cambio de uso Forestal (FO) a pasto permanente, en recintos de superficies forestadas de conformidad con el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), o el artículo 43 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005, o con arreglo al artículo 22 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de



17 de diciembre de 2013, una vez finalizado el plazo máximo durante el cual dichas superficies pueden beneficiarse de las ayudas establecidas en dicha normativa, deberán presentar autorización ambiental correspondiente que permita la reversión de dicha superficie tal y como se exige en el artículo 14.8 del Real Decreto 1075/2014,.

6. En base a los mismos criterios expuestos en el punto 6, del TIPO DE ALEGACIÓN 1 (apartado 3.2 del Anexo II de la presente Circular), en caso de una solicitud de cambio en una parte de un recinto de uso forestal (FO) a un uso de pasto arbolado (PA), como consecuencia de la definición de pasto permanente recogida en el artículo 3.i del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, modificado por el Real Decreto 27/2018, de 26 de enero, debe acreditarse que la actividad agraria es predominante en dicho recinto. Sin perjuicio de lo anterior, este cambio de uso no debe contravenir los preceptos recogidos en la normativa medioambiental y/o forestal de cada comunidad autónoma.
7. Otra documentación.

#### **TIPO DE ALEGACIÓN 3: Cambio de sistema de explotación (Secano/Regadío) en un recinto completo.**

1. No se presenta documentación porque los cambios alegados figuran actualmente en la Sede electrónica del Catastro (SEC) (solo en caso de solicitar pasar de regadío a secano).
2. Certificado de derechos de riego o registro de agua expedido por la Confederación Hidrográfica correspondiente o certificado de la Comunidad de Regantes expedido por el Secretario de la misma y con el visto bueno del Presidente (solo en caso de solicitar pasar de secano a regadío y/o el cambio del coeficiente de regadío asignado mayor que 0%). <Obligatorio>.
3. Otra documentación.

#### **TIPO DE ALEGACIÓN 4: Partición de un recinto para cambiar de sistema de explotación (Secano/Regadío) de una parte del mismo.**

1. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio>
2. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital.
3. Certificado de derechos de riego o registro de agua expedido por la Confederación Hidrográfica correspondiente. o certificado de la Comunidad de Regantes expedido por el Secretario de la misma y con el visto bueno del Presidente (solo en caso de solicitar pasar de secano a regadío y/o el cambio del coeficiente de regadío asignado mayor que 0%)<Obligatorio>



4. Otra documentación.

**TIPO DE ALEGACIÓN 5: Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene uso agrícola.**

1. Copia de acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio>.
3. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital.
4. Otra documentación.

**TIPO DE ALEGACIÓN 6: Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cáscara, algarrobos y castaños.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape la superficie afectada, y en su caso, especificando el número de árboles en el caso de las especies contempladas en la capa nacional de frutos secos: almendro, avellano, algarrobo, pistacho, nogal, castaño y otras especies. En caso de disponerse de las herramientas informáticas que permitan la edición gráfica de los frutos de cáscara, algarrobos y castaños, se indicará bien su posicionamiento cuando se vayan a añadir, bien la superficie donde se suprimirán.
3. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital.
4. Otra documentación.

**TIPO DE ALEGACIÓN 7: Cambio coeficiente de admisibilidad de un recinto completo de pastos.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape:



- a. La superficie donde existe y no existe vegetación herbácea en caso de alegar sobre el Factor Suelo del CAP.
- b. La superficie en función de la densidad del matorral que no permita el paso del ganado en caso de alegar sobre el Factor Vegetación del CAP.
3. Informe técnico con antigüedad inferior a 6 meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal.
4. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital, en caso de alegar sobre el Factor Suelo o Factor Vegetación del CAP.
5. En caso de alegarse al incremento del CAP, como consecuencia de la nueva definición de pasto permanente recogida en el artículo 3.i del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, modificado por el Real Decreto 27/2018, de 26 de enero, acreditación de la actividad agraria ya se trate de un recinto de uso pasto arbolado (PA)/pasto arbustivo (PR) que se declaren por primera vez, como un recinto de uso PA/PR con CAP "cero" por otras circunstancias. La comunidad autónoma podrá determinar que esta acreditación deba realizarse, bien con las mismas pruebas que las aportadas en la solicitud Única para la comprobación de la actividad agraria, o bien con otras de valor equivalente.
6. Otra documentación

**TIPO DE ALEGACIÓN 8: Partición de un recinto para cambiar el coeficiente de admisibilidad de pastos.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando, por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape, el cambio propuesto sobre el recinto afectado, señalando además:
  - La superficie donde existe y no existe vegetación herbácea en caso de alegar sobre el Factor Suelo del CAP.
  - La superficie en función de la densidad del matorral que no permita el paso del ganado en caso de alegar sobre el Factor Vegetación del CAP.
3. Informe técnico con antigüedad inferior a 6 meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal
4. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital.



5. En caso de alegarse al incremento del CAP, como consecuencia de la nueva definición de pasto permanente recogida en el artículo 3.i del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, modificado por el Real Decreto 27/2018, acreditación de la actividad agraria ya se trate de una parte de un recinto de uso pasto arbolado (PA)/pasto arbustivo (PR), que se declare por primera vez, como de una parte de un recinto de uso PA/PR con CAP “cero” por otras circunstancias. La comunidad autónoma podrá determinar que esta acreditación deba realizarse, bien con las mismas pruebas que las aportadas en la solicitud Única para la comprobación de la actividad agraria, o bien con otras de valor equivalente.
6. Otra documentación

**TIPO DE ALEGACIÓN 9: Elementos del Paisaje dentro de un recinto: Inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría.**

TIPO DE ELEMENTO	CÓDIGO
Árboles (aislados)	AB
Setos	ST
Árboles (en hilera)	AB
Lindes	LD
Terrazas (terrazas de retención, bancales, ribazos...)	TR
Muros de piedra	MU
Árboles (en grupo)	AB
Charcas (charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales)	CH
Islas o Enclaves (Islas o enclaves de vegetación natural o roca)	IS
Pequeñas construcciones de arquitectura tradicional	CO
Elemento mixto (mezcla de elementos en un mismo enclave)	MX



1. Copia de acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio>.
3. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital
4. Otra documentación.

**TIPO DE ALEGACIÓN 10: Reinicio/confirmación de la actividad agraria en un recinto afectado por alguna de las siguientes incidencias:**

- **Incidencia 117: No admisible: Cultivo abandonado.**
  - **Incidencia 158: Barbecho de 5 años consecutivos.**
  - **Incidencia 159: Admisibilidad del recinto condicionada por incendio.**
  - **Incidencia 177: Cultivos Permanentes con actividad de mantenimiento 5 años consecutivos.**
  - **Incidencia 186: Pasto Permanente con actividad de mantenimiento 5 años consecutivos. (con efectos a partir de la campaña 2021).**
1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
  2. En caso de no verse afectado la totalidad del recinto, delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio>
  3. Informe técnico con antigüedad inferior a 6 meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal.
  4. En el caso de la incidencia 159: Superficie incendiada, certificado de la autoridad competente en incendios forestales, que identifique inequívocamente el recinto Sigpac como no perteneciente a una zona incendiada sujeta a restricciones, bien geográficamente o bien por el tiempo transcurrido
  5. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital
  6. Otra documentación



### **TIPO DE ALEGACIÓN 11: Recintos SIGPAC declarados como Capa Montanera.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio en caso de no afectar al recinto completo >.
3. Informe técnico con antigüedad inferior a 6 meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal.
4. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital
5. Otra documentación

### **TIPO DE ALEGACIÓN 12: Otras no previstas anteriormente.**

1. Copia del acta del control o reseña de la misma. <Obligatorio en caso de existir>.
2. Delimitación gráfica de la(s) línea(s) de declaración de las superficies de la solicitud única o la salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitando por medio de la declaración gráfica o en formato electrónico WKT o shape el cambio propuesto sobre el recinto afectado. <Obligatorio en caso de no afectar al recinto completo>.
3. Informe técnico con antigüedad inferior a 6 meses, que justifique el cambio solicitado suscrito por técnico competente en materia agrícola/forestal.
4. Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se han tomado y la dirección, o fotografías geoetiquetadas en formato digital
5. Otra documentación, que permita conocer de manera precisa el motivo del cambio solicitado. Si la autoridad competente así lo determina, podrá exigirse al interesado una explicación sucinta de las causas que motivan dicha solicitud de modificación.

## **4. TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES**

Las autoridades competentes de las comunidades autónomas cursarán las instrucciones oportunas para el desarrollo de esta fase. Las instrucciones incluirán, si procede, los siguientes aspectos:



#### 4.1. Interesados

Se entenderá como interesado a toda aquella persona física o jurídica que sea propietario, usufructuario, titular catastral, titular del registro de explotaciones agrarias/ganaderas, solicitante de ayuda, arrendatario o representante legal. Dicho interesado deberá presentar la documentación acreditativa enumerada en el apartado 3.1 de éste anexo. En el caso de tratarse de un representante legal, éste deberá acreditar su condición mediante la presentación de copia de la documentación correspondiente.

#### 4.2. Presentación

Todas las alegaciones o solicitudes de modificación presentadas en tiempo y forma deberán quedar debidamente registradas.

Forma.- Según los modelos establecidos por el Órgano Competente de la comunidad autónoma en sus disposiciones de campaña.

Plazo.- Ver punto 3 del presente documento.

Lugar.- Las alegaciones o solicitudes de modificación se presentarán en los lugares que determine la comunidad autónoma para la solicitud única. Asimismo, las alegaciones referidas a parcelas situadas en otras comunidades, se presentarán ante el Órgano competente de la comunidad autónoma donde se encuentren ubicadas dichas parcelas.

De forma preferente, se fomentará que dicha presentación se haga conjuntamente con la solicitud única, siempre que coincidan la comunidad autónoma donde se presenta la solicitud y aquella donde se ubican las parcelas. En caso contrario, se tratarán como dos solicitudes o procedimientos totalmente independientes.

La documentación a presentar junto con las alegaciones será la que determine la comunidad autónoma donde estén ubicadas las parcelas sobre las que se alega, y en el plazo establecido por dicha comunidad.

Cuando en una comunidad autónoma (OP de gestión) se reciban solicitudes relativas a parcelas que no formen parte de su territorio se procederá a ponerlo en conocimiento del Órgano Competente de la comunidad autónoma (OP de ubicación) en la que estén ubicadas dichas parcelas, aportando el expediente completo relativo a la mencionada solicitud.

En consecuencia, para la resolución de aquellas alegaciones que se refieran a superficies ubicadas en otras comunidades autónomas, teniendo en cuenta que las modificaciones no pueden ser editadas en una comunidad autónoma distinta de la de ubicación, se seguirá el siguiente procedimiento, a fin de que permita el pago a los productores en las fechas reglamentarias:

- Fecha límite para la remisión por las comunidades gestoras (OP de gestión) de las solicitudes de las alegaciones correspondientes a las demás comunidades (OP de ubicación), preferentemente en formato electrónico, el



15 de julio del año correspondiente. En 2020, este plazo se traslada al 31 de julio<sup>5</sup>.

- En el caso concreto de solicitudes de modificación al SIGPAC como consecuencia de los resultados de los controles preliminares y/o como consecuencia de los resultados de los controles por monitorización, la fecha límite de remisión por las comunidades gestoras de las solicitudes de las alegaciones a las demás comunidades, preferentemente en formato electrónico, será de un mes a partir de la fecha fin del plazo de presentación correspondiente, recogidas en el apartado 3 de la presente Circular.
- Las comunidades (OP de ubicación) donde se encuentren ubicadas las parcelas o recintos objeto de alegación estudiarán dichas alegaciones e integrarán en el SIGPAC los resultados de las mismas.
- Una vez realizadas todas las fases descritas, las comunidades (OP de ubicación) donde se encuentren ubicadas las parcelas o recintos objeto de alegación remitirán las correspondientes resoluciones a los interesados, así como una copia de las mismas para conocimiento de las comunidades gestoras (OP de gestión) de las solicitudes, o bien la información equivalente en formato digital normalizado (XML con especificaciones de la/s geometría/s en WKT, en caso necesario) que se defina a nivel nacional.

A fin de que estas últimas comunidades (OP de gestión) dispongan de los datos preceptivos para proceder al pago, el OP de ubicación remitirá las citadas copias de las resoluciones adoptadas lo antes posible, y a más tardar en el plazo de tres meses contados a partir de la petición remitida por la comunidad autónoma gestora de las solicitudes.

### 4.3. Registros informáticos para el intercambio de alegaciones

Con el objetivo de armonizar los mecanismos de intercambio de la información correspondiente a aquellas solicitudes de modificación de parcelas presentadas en una comunidad autónoma distinta de la de ubicación de la parcela, se plantea la siguiente propuesta de registros informáticos

- Para el intercambio de las geometrías (recinto alegado, elemento del paisaje, etc.), ésta se almacenará como un texto en formato estándar WKT. Las geometrías de un registro gráfico deben estar codificadas en un mismo sistema de referencia (SRID).

Además de estos ficheros, las comunidades autónomas involucradas en este intercambio, deberán poner a disposición toda la documentación necesaria para la tramitación y estudio de la alegación, a la que se hace referencia en el apartado 3 del anexo II de la presente Circular.

26

<sup>5</sup> Como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el Covid 19 y las restricciones impuestas tras la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, se amplía el plazo de comunicación en 15 días.



#### 4.3.1 Denominación de los Ficheros de intercambios entre comunidades autónomas

Los ficheros a utilizar en los envíos/recepciones de solicitudes y del resultado de las alegaciones llevarán el siguiente formato, en consonancia con la nomenclatura utilizada con los ficheros de intercambio de información de superficies entre comunidades autónomas:

- **SOLICITUDES DE ALEGACIONES AL SIGPAC**

**SolicitudesAlegacionesCC\_C1C2ddmmyyyy\_nn.XML**

donde:

CC: dos últimos dígitos de la campaña

C1: código del OP de gestión

C2: código del OP de ubicación

ddmmyyyy: fecha del fichero

nn: secuencia del fichero, para distinguir envíos en un mismo día

- **RESULTADOS DE LAS ALEGACIONES AL SIGPAC**

**Resultado\_SolicitudesAlegacionesCC\_C1C2ddmmyyyy\_nn.TXT**

donde:

CC: dos últimos dígitos de la campaña

C1: código del OP de gestión

C2: código del OP de ubicación

ddmmyyyy: fecha del fichero

nn: secuencia del fichero, para distinguir envíos en un mismo día

#### 4.3.2 Descripción del registro de la solicitud de modificación del SIGPAC

Mediante este registro, la comunidad autónoma en la que se ha presentado la alegación (OP de gestión) comunica la información básica al órgano gestor de ubicación de la parcela (OP de ubicación).

La información mínima, gráfica y alfanumérica<sup>6</sup>, que ha de contener este registro sería:

<sup>6</sup> Se trata de una propuesta de modelo de intercambio, de cara facilitar la gestión.



		Tipo <sup>7</sup>	Restricción <sup>8</sup>
	<b>Datos identificativos de la Solicitud de modificación/Alegación</b>		
1	Año/Campaña	E	[2018 .. 2020]
2	Comunidad autónoma del expediente	C	'01', ..., '17'
	<b>Identificación del expediente</b>		
3	Número de expediente	E	[0-9]{20}
4	Provincia del expediente	E	[1 .. 50]
5	Centro receptor del expediente	E	[0 .. 999]
6	Fecha de Registro	F	-
	<b>Identificación del solicitante y contacto de notificación</b>		
7	CIF_NIF	C	{9}
8	Nombre del beneficiario o razón social de la empresa	C	{50}
9	Apellido 1	C	{50}
10	Apellido 2	C	{50}
11	Domicilio: Calle o plaza	C	{30}
12	Localidad	C	{30}
13	Código municipio	C	{5}
14	Código postal	C	{5}
15	Teléfono fijo	C	{20}
16	Teléfono móvil	C	{20}
17	Correo electrónico	C	{50}
18	CIF_NIF_NIE Representante Legal	C	{14}
	<b>Datos del recinto</b>		
19	Referencias: Provincia	E	[1 .. 50]
20	Municipio	E	[1 .. 999]
21	Agregado	E	[0 .. 999]
22	Zona	E	[0 .. 99]
23	Polígono	E	[0 .. 999]

28

<sup>7</sup> Tipos: C - Cadena de caracteres, E - Entero, F - Fecha.

<sup>8</sup> Restricciones: [...] - Rango de valores inclusivo, [-] - Patrón, {n} - Longitud.



		<b>Tipo<sup>7</sup></b>	<b>Restricción<sup>8</sup></b>
24	Parcela	E	[0 .. 99999]
25	Recinto	E	[0 .. 99999]
26	Uso SIGPAC	C	{2}
27	Referencia catastral	C	{20}
28	Régimen de tenencia	E	[1 .. 6]
29	Superficie SIGPAC	E	[1 .. 999999]
30	Coeficiente de regadío	E	[0 .. 100]
31	CAP	E	[0 .. 100]
	<b>Datos de la Solicitud de Alegación</b>		
32	Identificador de la alegación	E	{16}
33	Tipo de Alegación al SIGPAC	E	[1 .. 12]
34	Descripción del campo de la Alegación al SIGPAC	C	{30}
35	Motivo de Alegación	C	{2000}

La información adicional que ha de contener según el tipo de alegación será:

	<b>Modificaciones que se proponen por alegación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Restricción</b>
36	Superficie propuesta	E	[1 .. 999999]
37	Uso SIGPAC propuesto	C	{2}
38	Coeficiente de regadío propuesto	E	[0 .. 100]
39	CAP propuesto	E	[0 .. 100]
40	Factor de suelo	E	[0 .. 100]
41	Factor de vegetación	E	[0 .. 100]
42	Nº Almendros propuestos	E	[0 .. 999999]
43	Nº Avellanos propuestos	E	[0 .. 999999]
44	Nº Algarrobos propuestos	E	[0 .. 999999]
45	Nº Pistacheros propuestos	E	[0 .. 999999]
46	Nº Nogales propuestos	E	[0 .. 999999]
47	Nº Castaños propuestos	E	[0 .. 999999]
48	Nº de árboles propuestos de otras especies, distintas a las anteriores	E	[0 .. 999999]



	<b>Modificaciones que se proponen por alegación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Restricción</b>
49	Reinicio de la actividad agraria propuesto	E	117, 158, 159, 177, 186
50	Aptitud de montanera propuesta	E	0, 1
51	Porcentaje de la SAC propuesto	E	[0 .. 100]
52	Geometría	C	WKT
53	SRID	E	3857,...,32631
54	Código de operación	C	A, B, M
55	Identificador SIGPAC del elemento del paisaje	E	> 0
56	Capa de elemento del paisaje	E	1, 2, 3
57	Tipo de elemento del paisaje	C	AB, CH, CO, IS, LD, MU, MX, SD ST, TR
58	Especie(s) de árboles a añadir o eliminar	C	C, G, L, N, O, P, V

La información adicional<sup>9</sup> que puede contener con documentación del expediente será:

	<b>Datos del Documento del expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Restricción</b>
59	Referencias: Provincia	E	[1 .. 50]
60	Municipio	E	[1 .. 999]
61	Agregado	E	[0 .. 999]
62	Zona	E	[0 .. 99]
63	Polígono	E	[0 .. 999]
64	Parcela	E	[0 .. 99999]
65	Recinto	E	[0 .. 99999]
66	Código del documento	C	{255}
67	Nombre del documento	C	{255}
68	Descripción del documento	C	{2000}
69	Observaciones al documento	C	{255}
70	Fecha del documento	F	-
71	Fecha de captura	F	-

30

<sup>9</sup> Se trata de una propuesta de modelo de intercambio de la información documental, de cara facilitar la gestión, si bien no es oblatario su empleo.



	Datos del Documento del expediente	Tipo	Restricción
72	Fecha de validez	F	-
73	Origen del documento	E	0, 1
74	Formato del documento	C	AVI, ..., ZIP
75	Tipo de documento	C	TD01, ..., TD99
76	Estado de documento	C	EE01, ..., EE99
77	Contenido del documento	C	
78	Hash del documento	C	{2000}
79	Tipo Hash del documento	C	{2000}
80	CIF/NIF del interesado	C	{14}
	<b>Metadatos del Documento</b>		
81	Nombre del metadato	C	{255}
82	Valor del metadato	C	{2000}
	<b>Firmas del Documento</b>		
83	Nombre de la firma	C	{255}
84	Tipo de firma	C	TF01, ..., TF06
85	Hash de la firma	C	{2000}
86	Fecha de firma	F	-
87	Contenido de la firma	C	

#### 4.3.2.1 Descripción de los campos

##### Campo Descripción

1 Atributo cam. Año/campaña Constante el número correspondiente al año de presentación de la alegación

2 Atributo ca. Comunidad autónoma del expediente, de acuerdo con la siguiente tabla:

01 Andalucía	10 Extremadura
02 Aragón	11 Galicia
03 Principado de Asturias	12 Madrid
04 Illes Balears	13 Región de Murcia
05 Canarias	14 Navarra
06 Cantabria	15 País Vasco



07 Castilla-La Mancha      16 La Rioja  
08 Castilla y León      17 Comunidad Valenciana  
09 Cataluña

- 3 Atributo num\_exp Número de expediente asignado a la solicitud de modificación al SIGPAC.
- 4 Atributo pr\_exp. Código INE de la provincia de la solicitud.
- 5 Atributo cen. Código del centro receptor del documento.
- 6 Atributo fec. Fecha de entrada de la solicitud de modificación en el registro correspondiente, con formato AAAA-MM-DD según la normativa para XML.
- 7 Atributo cif\_nif. CIF-NIF del solicitante
- 8 Elemento nombre. Nombre del beneficiario o razón social de la empresa. Mayúsculas, sin acentos ni diéresis y separada cada palabra por un espacio en blanco.
- 9 Elemento ap\_1. Apellido 1. Mismas características que el campo 8. Vacío si se trata de empresa.
- 10 Elemento ap\_2. Apellido 2. Mismas características que el campo 8. Vacío si se trata de empresa.
- 11 Elemento calle. Calle o plaza del domicilio de notificación.
- 12 Elemento loc. Localidad del domicilio de notificación.
- 13 Elemento muni. Código de la provincia (dos posiciones) y municipio (tres posiciones) del domicilio de notificación de acuerdo con la codificación del INE
- 14 Elemento cp. Se consignará el código asignado por Correos para el domicilio de notificación.
- 15 Elemento telf\_fijo. Número de teléfono fijo para la notificación. Opcional.
- 16 Elemento telf\_mov. Número de teléfono móvil para la notificación. Opcional.
- 17 Elemento email. Email de contacto para la notificación. Opcional para personas físicas.
- 18 Elemento id\_repres. CIF, NIF o NIE del Representante Legal. Opcional.
- 19-20 Atributos pr y mu. Códigos de provincia y municipio siguiendo la codificación catastral.
- 21-25 Atributos ag, zo, po, pa y re. Códigos de agregado, zona, polígono, parcela y recinto.



## 26 Atributo uso. Uso SIGPAC del recinto. Opcional.

<b>Código</b>	<b>Usos SIGPAC</b>
AG	Corrientes y superficies de agua
CA	Viales
CF	Asociación cítricos-frutales
CI	Cítricos
CS	Asociación cítricos-frutales de cáscara
CV	Asociación cítricos-viñedo
ED	Edificaciones
EP	Elemento del paisaje
FF	Asociación frutales-frutales de cáscara
FL	Frutos secos y olivar
FO	Forestal
FS	Frutos secos
FV	Frutos secos y viñedo
FY	Frutales
IM	Improductivos
IV	Invernaderos y cultivos bajo plástico
OC	Asociación olivar-cítricos
OF	Olivar - frutal
OV	Olivar
PA	Pasto con arbolado
PR	Pasto arbustivo
PS	Pastizal
TA	Tierras arables
TH	Huerta
VF	Viñedo - frutal
VI	Viñedo
VO	Viñedo - olivar
ZC	Zona concentrada no incluida en la ortofoto
ZU	Zona urbana
ZV	Zona censurada



- 27 Atributo rc<sup>10</sup>. Identificador oficial y obligatorio de la parcela SIGPAC (referencia catastral) en la que se localiza el recinto.
- 28 Atributo rt. Régimen de tenencia. Opcional. Se complementará con uno de los siguientes códigos:

Código	Régimen de tenencia
1	Propiedad
2	Arrendamiento
3	Aparcería
4	Usufructo
5	Asignación de superficie por parte de un bien comunal
6	Aparcería comunal

- 29 Atributo sup. Superficie del recinto SIGPAC. Número entero expresado en áreas.
- 30 Atributo cr. Coeficiente regadío recinto SIGPAC. Número entero expresado en tanto por ciento.
- 31 Atributo cap. CAP prevalente en SIGPAC. Número entero expresado en tanto por ciento.
- 32 Atributo id\_ale. Identificador de la alegación. Identificador numérico de cada una de las distintas alegaciones realizadas sobre un recinto SIGPAC dado en un mismo expediente. Opcional.
- 33 Atributo tipo. Código del tipo de alegación al SIGPAC (de acuerdo con la tipificación descrita en el apartado 2 del Anexo II de la presente Circular). Se completará con los siguientes códigos
- (1) Cambio de uso de un recinto completo
  - (2) Partición de un recinto para cambiar el uso de una parte del mismo
  - (3) Cambio de sistema de explotación (Secano/Regadío) en un recinto completo.
  - (4) Partición de un recinto para cambiar de sistema de explotación (Secano/Regadío) de una parte del mismo:
  - (5) Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene uso agrícola.



(6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cascara y algarrobos (sólo para las comunidades autónomas que mantengan esta capa)

(7) Cambio del coeficiente de admisibilidad en un recinto completo de pastos

(8) Partición de un recinto para cambiar el coeficiente de admisibilidad en una parte del mismo

(9) Elementos del Paisaje dentro de un recinto

(10) Reinicio/conformación de la actividad agraria en un recinto afectado por alguna de las siguientes incidencias:

Incidencia 117: No admisible: Cultivo Abandonado.

Incidencia 158: Barbecho de 5 años consecutivos.

Incidencia 159: Admisibilidad del recinto condicionada por incendio.

Incidencia 177: Cultivos Permanentes con actividad de mantenimiento 5 años consecutivos.

Incidencia 186: Pasto Permanente con actividad de mantenimiento 5 años consecutivos.

(11) Recintos SIGPAC declarados como Capa Montanera (sólo para las comunidades autónomas que mantengan esta capa)

(12) Otras no previstas anteriormente.

- 34 Elemento desc. Descripción del campo de la alegación al SIGPAC.
- 35 Elemento motivo. Descripción del motivo de la alegación. Obligatorio para las alegaciones de tipo 12. El OP de gestión deberá especificar la capa que afecta e incluir una explicación concisa del objeto de la alegación.
- 36 Atributo sup\_prop. Superficie propuesta. Número entero expresado en áreas. Para las alegaciones que supongan la rede limitación del recinto alegado, será obligatorio remitir la geometría propuesta. Obligatorio en las alegaciones de tipo 2, 4, 5 y 8.
- 37 Atributo uso\_prop. Uso SIGPAC propuesto. Obligatorio en las alegaciones de tipo 1, 2 y 5.
- 38 Atributo cr\_prop. Coeficiente de regadío propuesto. Número entero expresado en tanto por ciento. Obligatorio en las alegaciones de tipo 3 y 4
- 39 Atributo cap\_prop. CAP propuesto. Número entero expresado en tanto por ciento. Obligatorio en las alegaciones de tipo 7 y 8



- 40-41 Atributos fs y fv. Factores propuestos de suelo y vegetación. Número entero expresado en tanto por ciento. Opcional en las alegaciones de tipo 7 y 8.
- 42-48 Atributos nl, nv, ng, nn, np, nc y no. Nº de árboles propuestos totales según la correspondencia siguiente con las especies. Obligatorio en las alegaciones de tipo 6 para las comunidades autónomas que mantienen la información de los frutos de cascara, algarrobos y castaños, enumeradas en el apartado 2 del Anexo II de la presente Circular.

Atributo	Descripción
nl	Nº de almendros propuestos totales
nv	Nº de avellanos propuestos totales
ng	Nº de algarrobos propuestos totales
np	Nº de pistacheros propuestos totales
nn	Nº de nogales propuestos totales
nc	Nº de castaños propuestos totales
no	Nº de otras especies propuestas totales, distintas a las anteriores

- 49 Atributo ra. Reinicio de la admisibilidad propuesta. Se indicará el código de incidencia que se pretende eliminar para recuperar la admisibilidad: 117, 158, 159, 177 y 186 (para esta última a partir de la campaña 2021). Obligatorio en alegaciones de tipo 10.
- 50 Atributo apt\_mon. Aptitud de montanera propuesta. Número entero indicando si el recinto tiene aptitud (1) o no (0). Obligatorio en alegaciones de tipo 11 si no se indica el atributo pi\_sac.
- 51 Atributo pi\_sac. Porcentaje de la SAC propuesto con la capa de SAC. Número entero expresado en tanto por ciento. Obligatorio en alegaciones de tipo 11 si no se indica el atributo apt\_mon
- 52 Elemento wkt. Descripción de la geometría propuesta de la alegación en formato WKT. Obligatorio en los siguientes casos:

Tipos	Aplicación
2, 4, 5, 8	Obligatorio Siempre
6 <sup>11</sup>	Opcional
9	Obligatorio en caso de alta de elementos del paisaje

36

<sup>11</sup> Será necesario delimitar una geometría poligonal en caso de que la operación de baja de frutos secos solamente afecte a una parte del recinto. También permite incorporar las posiciones de los árboles si se toman en la fase de captura

<b>Tipos</b>	<b>Aplicación</b>
12	Obligatorio en caso de afectar a parte del recinto

- 53 Atributo srid. SRID de la geometría propuesta. El SRID usado debe ser uno de los siguientes:

<b>SRID</b>	<b>Datum</b>
3857	WGS84 Web Mercator
4081	REGCAN95
4082 y 4083	REGCAN95, zonas UTM 27 y 28
4258	ETRS89
4326	WGS84
25829 a 25831	ETRS89, zonas UTM 29 a 31
32627 a 32631	WGS84, zonas UTM 27 a 31

- 54 Atributo op. Código de operación propuesta sobre elementos de paisaje y árboles según la codificación siguiente. Obligatorio en las alegaciones de tipo 6, para las comunidades autónomas que mantienen la información de los frutos de cascara, algarrobos y castaños, enumeradas en el apartado 2 del Anexo II de la presente Circular, y tipo 9.

<b>Código</b>	<b>Operación</b>
A	Alta
B	Baja
M <sup>12</sup>	Modificación

- 55 Elemento oid. Identificadores SIGPAC (DN\_OID) de los elementos del paisaje propuestos. Obligatorio en las alegaciones de tipo 9 con los códigos de operación B y M.

- 56 Atributo capa\_ep. Capa de elemento del paisaje según la codificación siguiente. Obligatorio en las alegaciones de tipo 9.

<b>Código</b>	<b>Capa</b>
1	T\$E_PAISAJE
2	T\$E_PAISAJE_LINEA
3	T\$E_PAISAJE_PUNTO



57 Atributo tipo\_ep. Tipo de elemento del paisaje propuesto. Código del tipo de Elemento de Paisaje, de acuerdo con la tipificación descrita en el epígrafe “TIPO DE ALEGACIÓN 9” del apartado 3.2 del Anexo II de la presente Circular. Obligatorio en las alegaciones de tipo 9 con el código de operación A.

TIPO DE ELEMENTO	CÓDIGO
Árboles (aislados)	AB
Setos	ST
Árboles (en hilera)	AB
Lindes	LD
Terrazas (terrazas de retención, bancales, ribazos...)	TR
Muros de piedra	MU
Árboles (en grupo)	AB
Charcas (charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales)	CH
Islas o Enclaves (Islas o enclaves de vegetación natural o roca)	IS
Pequeñas construcciones de arquitectura tradicional	CO
Elemento mixto (mezcla de elementos en un mismo enclave)	MX

58 Atributo esp\_fs. Código de especie de árboles. En las alegaciones de tipo 6 es obligatorio, para las comunidades autónomas que mantienen la información de los frutos de cascara, algarrobos y castaños, enumeradas en el apartado 2 del Anexo II de la presente Circular, con el código de operación A; con el código de operación B es opcional y podrá indicar varias especies separadas por comas.

Código	Especie
C	Castaño
G	Algarrobo



Código	Especie
L	Almendro
N	Nogal
O	Otras especies
P	Pistachero
V	Avellano

- 59-65 Atributos pr, mu, ag, zo, po, pa y re. Códigos de provincia y municipio, siguiendo la codificación catastral, y de agregado, zona, polígono, parcela y recinto.
- 66 Elemento ID\_Documento. Código identificador del documento según ENI.
- 67 Elemento Nombre\_Documento. Nombre físico del documento.
- 68 Elemento Describe\_Documento. Descripción del documento.
- 69 Elemento Observaciones\_Documento. Observaciones asociadas al documento. Opcional.
- 70 Elemento Fecha\_Documento. Fecha del documento.
- 71 Elemento Fecha\_Captura. Fecha de captura.
- 72 Elemento Fecha\_Validez. Fecha de validez.
- 73 Elemento Origen\_Documento. Tipo de origen del documento (codificación del BOE-A-2011-13169\_DocumentoElectronico): 1: Ciudadano; 2: Administración. Opcional.
- 74 Elemento Formato\_Documento. Formato del documento según la codificación siguiente.

Código	Formato Documento
AVI	Documento AVI
CSIG	SCons Content Signature
CSS	Documento CSS
CSV	Comma Separated Values
DOCX	Documento Word
GZ	Documento GZ
JPEG	Documento de Imagen
JPG	Documento de Imagen
MHT	Documento MHT
MPEG	Documento MPG



<b>Código</b>	<b>Formato Documento</b>
MP3	Documento MP3
MP4	Documento MPG
ODG	Open Document Format for Office Applications
ODP	Open Document Format for Office Applications
ODS	Open Document Format for Office Applications
ODT	Open Document Format for Office Applications
PDF	Archivo Adobe
PNG	Archivo de imagen
PPTX	Archivo PowerPoint
P7S	Fichero firma
SVG	Documento SVG
TIFF	Tagged Image File Format
TXT	Fichero txt
XLSX	Archivo Excel
XML	Fichero XML
XSD	XML Schema
ZIP	Documento ZIP

75 Elemento Tipo\_Documento\_ENI. Tipo del documento ENI según la siguiente codificación.

<b>Código</b>	<b>Tipo Documento ENI</b>
TD01	Resolución
TD02	Acuerdo
TD03	Contrato
TD04	Convenio
TD05	Declaración
TD06	Comunicación
TD07	Notificación
TD08	Publicación
TD09	Acuse de recibo
TD10	Acta



Código	Tipo Documento ENI
TD11	Certificado
TD12	Diligencia
TD13	Informe
TD14	Solicitud
TD15	Denuncia
TD16	Alegación
TD17	Recursos
TD18	Comunicación ciudadano
TD19	Facturas
TD20	Otros incautados
TD99	Otros

76 Elemento Estado\_Documento. Estado de elaboración del documento (indica la naturaleza del documento según la codificación del BOE-A-2011-13169\_DocumentoElectronico)

Código	Estado
EE01	Original (Ley 11/2007 Art. 30)
EE02	Copia electrónica auténtica con cambio de formato (Ley 11/2007 Art.30.1)
EE03	Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 11/2007 Art.30.2 y 30.3)
EE04	Copia electrónica parcial auténtica
EE99	Otros

77 Elemento Contenido\_Documento. Contenido del documento.

78 Elemento Hash\_Documento. Tipo con un valor HASH generado para el documento o para la firma del mismo.

79 Elemento TipoHash\_Documento. Tipo de algoritmo de generacion del HASH.

80 Elemento ID\_Interesado\_Documento. CIF/NIF del interesado.

81 Elemento Nombre\_Metadato. Tipo para el nombre de metadato del documento.

82 Elemento Valor\_Metadato. Tipo para el valor de metadato del documento.



- 83 Elemento Nombre\_Firma. Tipo para el nombre de la firma del documento.
- 84 Elemento Tipo\_Firma. Tipo de la firma del documento (según la codificación del BOE-A-2011-13169\_DocumentoElectronico.

Código	Tipo Firma
TF01	CSV
TF02	XAdES internally detached signature
TF03	XAdES enveloped signature
TF04	CAdES detached/explicit signature
TF05	CAdES attached/implicit signature
TF06	PAdES

- 85 Elemento Hash\_Firma. Tipo con un valor HASH generado para el documento o para la firma del mismo.
- 86 Elemento Fecha\_Firma. Fecha de firma.
- 87 Elemento Contenido\_Firma. Contenido de la firma.

A continuación, se muestra un ejemplo de archivo A1 XML con todos los tipos de alegaciones.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<a1 cam="2020" ca="07">
  <exp num_exp="12345678901234567890" pr_exp="02" cen="999" fec="2019-09-09">
    <sol cif_nif="12345678X">
      <nombre>NOMBRE</nombre>
      <ap_1>APELLIDO UNO</ap_1>
      <ap_2>APELLIDO DOS</ap_2>
      <calle>Calle</calle>
      <loc>Localidad</loc>
      <muni>01001</muni>
      <cp>01001</cp>
      <telf_fijo>abc+*#78901234567890</telf_fijo>
      <telf_mov>abc+*#78901234567890</telf_mov>
      <email>nombre@ejemplo.es</email>
      <id_repres>1234567890123X</id_repres>
    </sol>
    <rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="1" uso="ta"
rc="a2345678901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
```



```
<ale tipo="1" uso_prop="ta" />
<ale tipo="3" cr_prop="100" />
<ale tipo="7" cap_prop="75" fs="80" />
<ale tipo="11" apt_mon="1" />
</rec>
<rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="8" uso="ta"
rc="abcdefgh901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
  <ale id_ale="101" tipo="10" ra="158" />
</rec>
<doc>
  <Documento_Exp >
    <Ref_Sigpac pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="8"></Ref_Sigpac>
    <ID_Documento>1234567891</ID_Documento>
    <Nombre_Documento>Docuemnto Solicitud Prueba Alegaciones</Nombre_Documento>
    <Describe_Documento>Descripción del documento</Describe_Documento>
    <Observaciones_Documento>Campo de observaciones del documento
</Observaciones_Documento>
    <Fecha_Documento>2020-02-10</Fecha_Documento>
    <Fecha_Captura>2020-01-10</Fecha_Captura>
    <Fecha_Validez>2021-01-10</Fecha_Validez>
    <Origen_Documento> 1</Origen_Documento>
    <Formato_Documento>PDF</Formato_Documento>
    <Tipo_Documento_ENI>TD01</Tipo_Documento_ENI>
    <Estado_Documento>EE02</Estado_Documento>

<Contenido_Documento>JVBERi0xLjQKJeLjz9MKMSAwIG9iago8PC9GaWx0ZXIvRmTQPYYkPp0MJUJA2w0h
C0DYpekVoDsZXDOL6gsyzPKFEWmjAwUHBMjU9KVQiuLC5JzS1W8MxLzi8qyC9KLE1NAaqFuA8MBCEKQSGmY<
/Contenido_Documento>

<Hash_Documento>0093408bbe14090ef3106ed0afcc259435cb18e593f9aa04f5d2c658884beac4c2ce6
7f739e1b54be20d55b8d5d005260a7f06a3dcc3a7b470edfd5c2425d24f</Hash_Documento>

  <TipoHash_Documento>SHA-512</TipoHash_Documento>
  <ID_Interesado_Documento>12345678D</ID_Interesado_Documento>
  <MetaDatos_Documento>
    <MetaDato>
      <Nombre_Metadato>TRAMITE</Nombre_Metadato>
      <Valor_Metadato>AUDIENCIA</Valor_Metadato>
    </MetaDato>
  </MetaDatos_Documento>
  <Firmas_Documento>
    <Firma>
      <Nombre_Firma>JUAN GARCIA</Nombre_Firma>
```



```
<Tipo_Firma>TF01</Tipo_Firma>
<Hash_Firma>4IFapgHgNxUQ+vdD6+cotlDBGIdS/HzScBXS0NzW5ek=</Hash_Firma>
<Fecha_Firma>2021-06-18</Fecha_Firma>
<Contenido_Firma>Datos binarios con el contenido del documento
codificados en base64</Contenido_Firma>
</Firma>
</Firmas_Documento>
</Documento_Exp>
<Documento_Exp>
  <ID_Documento>1234567890</ID_Documento>
  <Nombre_Documento>Docuemnto Prueba Recintos Alegaciones</Nombre_Documento>
  <Describe_Documento>Descripción del documento</Describe_Documento>
  <Observaciones_Documento>Campo de observaciones del documento
</Observaciones_Documento>
  <Fecha_Documento>2020-02-10</Fecha_Documento>
  <Fecha_Captura>2020-01-10</Fecha_Captura>
  <Fecha_Validez>2021-01-10</Fecha_Validez>
  <Origen_Documento> 1</Origen_Documento>
  <Formato_Documento>PDF</Formato_Documento>
  <Tipo_Documento_ENI>TD01</Tipo_Documento_ENI>
  <Estado_Documento>EE02</Estado_Documento>

<Contenido_Documento>JVBERi0xLjQKJeLjz9MKMSAwIG9iago8PC9GaWx0ZXIvRmtQPYXkPp0MJuJA2w0h
C0DYpekVoDsZXDOL6gsyKzPKFEwMjAwUHBMjU9KVQiuLC5JzS1W8MxLzi8qyC9KLE1NAaqFuA8MBCEKQSGmY<
/Contenido_Documento>

<Hash_Documento>0093408bbe14090ef3106ed0afcc2594354b18e593f9aa04f5d2c658884beac4c2ce6
7f739e1b54be20d55b8d5d005260a7f06a3dcc3a7b470edfd5c2425d24f</Hash_Documento>

  <TipoHash_Documento>SHA-512</TipoHash_Documento>
  <ID_Interesado_Documento>12345678D</ID_Interesado_Documento>
  <MetaDatos_Documento>
    <MetaDato>
      <Nombre_Metadato>TRAMITE</Nombre_Metadato>
      <Valor_Metadato>AUDIENCIA</Valor_Metadato>
    </MetaDato>
  </MetaDatos_Documento>
  <Firmas_Documento>
    <Firma>
      <Nombre_Firma>JUAN GARCIA</Nombre_Firma>
      <Tipo_Firma>TF01</Tipo_Firma>
      <Hash_Firma>4IFapgHgNxUQ+vdD6+cotlDBGIdS/HzScBXS0NzW5ek=</Hash_Firma>
      <Fecha_Firma>2021-06-18</Fecha_Firma>
```



```
<Contenido_Firma>Datos binarios con el contenido del documento
codificados en base64</Contenido_Firma>

</Firma>
</Firmas_Documento>
</Documento_Exp>
</doc>
</exp>
<exp num_exp="01234567890123456789" pr_exp="13" cen="999" fec="2019-09-09">
  <sol cif_nif="A12345678">
    <nombre>RAZON SOCIAL</nombre>
    <ap_1> </ap_1>
    <ap_2> </ap_2>
    <calle>Calle</calle>
    <loc>Localidad</loc>
    <muni>01001</muni>
    <cp>01001</cp>
    <telf_fijo>abc+*#78901234567890</telf_fijo>
    <email>razon@ejemplo.es</email>
  </sol>
  <rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="2" uso="ta"
rc="ab345678901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
    <ale id_ale="21" tipo="2" sup_prop="1" uso_prop="ta">
      <wkt srid="4258">POLYGON((121984 72198739822, ...))</wkt>
    </ale>
  </rec>
  <rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="3" uso="ta"
rc="abc45678901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
    <ale id_ale="41" tipo="4" sup_prop="1" cr_prop="100">
      <wkt srid="25830">POLYGON((121984 72198739822, ...))</wkt>
    </ale>
  </rec>
  <rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="4" uso="ta"
rc="abcd5678901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
    <ale id_ale="51" tipo="5" sup_prop="1">
      <wkt srid="4258">POLYGON((121984 72198739822, ...))</wkt>
    </ale>
  </rec>
  <rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="5" uso="ta"
rc="abcde678901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
    <ale id_ale="61" tipo="6" nc="4">
      <wkt srid="4258" op="A" esp_fs="C">MULTIPOINT((121984 72198739822),
...)</wkt>
```

45



```
</ale>
</rec>
<rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="6" uso="ta"
rc="abcde678901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
  <ale id_ale="62" tipo="6" ng="4">
    <wkt srid="4258" op="B" esp_fs="P,0">POLYGON((121984 72198739822, ...))</wkt>
  </ale>
</rec>
<rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="6" uso="ta"
rc="abcdef78901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
  <ale id_ale="81" tipo="8" sup_prop="1" cap_prop="50" fs="20" fv="80">
    <wkt srid="4258">POLYGON((121984 72198739822, ...))</wkt>
  </ale>
</rec>
<rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="7" uso="ta"
rc="abcdefg8901234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
  <ale id_ale="91" tipo="9">
    <wkt srid="4258" op="A" capa_ep="2" tipo_ep="MU">LINESTRING(121983
72198739821)</wkt>
  </ale>
  <ale tipo="9">
    <wkt srid="4258" op="M" capa_ep="1" tipo_ep="LD">
      POLYGON((121983 72198739821, ...))
    <oid>91</oid>
  </wkt>
</ale>
  <ale tipo="9">
    <wkt op="B" capa_ep="3">
      <oid>92</oid>
    </wkt>
  </ale>
</rec>
<rec pr="1" mu="1" ag="0" zo="0" po="1" pa="1" re="10" uso="ta"
rc="abcdefghij1234567890" rt="1" sup="999999" cr="0" cap="100">
  <ale id_ale="-1" tipo="12" sup_prop="1">
    <desc>Tipo 12.</desc>
    <motivo>Motivo de alegación.</motivo>
    <wkt srid="4258">POLYGON((121984 72198739822, ...))</wkt>
  </ale>
</rec>
</exp>
</a1>
```



A continuación, se detalla el esquema XSD que permite validar estos documentos XML.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<xs:schema version="2020" attributeFormDefault="unqualified"
elementFormDefault="qualified" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Version Software:X.Y.Z</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:element name="a1">
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="exp" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded">
          <xs:complexType>
            <xs:sequence>
              <xs:element name="sol" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded">
                <xs:complexType>
                  <xs:sequence>
                    <xs:element name="nombre">
                      <xs:simpleType>
                        <xs:restriction base="xs:string">
                          <xs:pattern value="[A-Z ]{1,50}" />
                          <xs:minLength value="1" />
                          <xs:maxLength value="50" />
                        </xs:restriction>
                      </xs:simpleType>
                    </xs:element>
                    <xs:element name="ap_1">
                      <xs:simpleType>
                        <xs:restriction base="xs:string">
                          <xs:pattern value="[A-Z ]{1,50}" />
                          <xs:minLength value="1" />
                          <xs:maxLength value="50" />
                        </xs:restriction>
                      </xs:simpleType>
                    </xs:element>
                    <xs:element name="ap_2">
                      <xs:simpleType>
                        <xs:restriction base="xs:string">
                          <xs:pattern value="[A-Z ]{1,50}" />
                          <xs:minLength value="1" />
                        </xs:restriction>
                      </xs:simpleType>
                    </xs:element>
                  </xs:sequence>
                </xs:complexType>
              </xs:element>
            </xs:sequence>
          </xs:complexType>
        </xs:element>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
  </xs:element>
</xs:schema>
```

47



```
<xs:maxLength value="50" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="calle">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1" />
      <xs:maxLength value="30" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="loc">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1" />
      <xs:maxLength value="30" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="muni">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[0-9]{5}" />
      <xs:minLength value="5" />
      <xs:maxLength value="5" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="cp">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[0-9]{5}" />
      <xs:minLength value="5" />
      <xs:maxLength value="5" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="telf_fijo" minOccurs="0" maxOccurs="1">
  <xs:simpleType>
```



```
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="9" />
  <xs:maxLength value="20" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="telf_mov" minOccurs="0" maxOccurs="1">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="9" />
      <xs:maxLength value="20" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="email" minOccurs="0" maxOccurs="1">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="^[^@]+@[^\.\.]+\.\.+"/>
      <xs:minLength value="5" />
      <xs:maxLength value="90" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="id_repres" minOccurs="0" maxOccurs="1">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[0-9A-Z^Ñ]{1,14}"/>
      <xs:minLength value="1" />
      <xs:maxLength value="14" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="cif_nif">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[A-Z^Ñ][0-9]{8}||[A-Z^Ñ][0-9]{7}[A-Z^Ñ]||[0-9]{8}[A-Z^Ñ]"/>
      <xs:minLength value="9" />
      <xs:maxLength value="9" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:sequence>
```



```
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="rec" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded">
    <xs:complexType>
        <xs:sequence>
            <xs:element name="ale" minOccurs="1" maxOccurs="unbounded">
                <xs:complexType>
                    <xs:sequence>
                        <xs:element name="desc" minOccurs="0" maxOccurs="1">
                            <xs:simpleType>
                                <xs:restriction base="xs:string">
                                    <xs:minLength value="1" />
                                    <xs:maxLength value="30" />
                                </xs:restriction>
                            </xs:simpleType>
                        </xs:element>
                        <xs:element name="motivo" minOccurs="0" maxOccurs="1">
                            <xs:simpleType>
                                <xs:restriction base="xs:string">
                                    <xs:minLength value="10" />
                                    <xs:maxLength value="2000" />
                                    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
                                </xs:restriction>
                            </xs:simpleType>
                        </xs:element>
                        <xs:element name="wkt" minOccurs="0" maxOccurs="1">
                            <xs:complexType mixed="true">
                                <xs:sequence>
                                    <xs:element name="oid" type="xs:long" minOccurs="0"
maxOccurs="unbounded">
                                        <xs:annotation>
                                            <xs:documentation>Identificador SIGPAC (DN_OID)
de los elementos del paisaje propuestos.</xs:documentation>
                                        </xs:annotation>
                                    </xs:element>
                                </xs:sequence>
                                <xs:attribute name="srid">
                                    <xs:annotation>
```



```
<xs:documentation>SRID de las
geometrías.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:unsignedShort">
    <xs:enumeration value="3857"/>
    <xs:enumeration value="4081"/>
    <xs:enumeration value="4082"/>
    <xs:enumeration value="4083"/>
    <xs:enumeration value="4258"/>
    <xs:enumeration value="4326"/>
    <xs:enumeration value="25829"/>
    <xs:enumeration value="25830"/>
    <xs:enumeration value="25831"/>
    <xs:enumeration value="32627"/>
    <xs:enumeration value="32628"/>
    <xs:enumeration value="32629"/>
    <xs:enumeration value="32630"/>
    <xs:enumeration value="32631"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="op" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código de operación propuesta con
árbol o elemento de paisaje.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:enumeration value="A"/>
      <xs:enumeration value="B"/>
      <xs:enumeration value="M"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="capa_ep" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código de capa de elemento del
paisaje.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
```



```
<xs:restriction base="xs:byte">
  <xs:enumeration value="1"/>
  <xs:enumeration value="2"/>
  <xs:enumeration value="3"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tipo_ep" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo de elemento del paisaje
propuesto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:enumeration value="AB"/>
    <xs:enumeration value="CH"/>
    <xs:enumeration value="CO"/>
    <xs:enumeration value="IS"/>
    <xs:enumeration value="LD"/>
    <xs:enumeration value="MU"/>
    <xs:enumeration value="MX"/>
    <xs:enumeration value="SD"/>
    <xs:enumeration value="ST"/>
    <xs:enumeration value="TR"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="esp_fs" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código de especie de
árboles.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1" />
    <xs:maxLength value="13" />
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
```



```
</xs:sequence>
  <xs:attribute name="id_ale">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Identificador de la
alegación.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:integer">
        <xs:totalDigits value="16" />
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="tipo" use="required">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Código del tipo de alegación
.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
        <xs:minInclusive value="1" />
        <xs:maxInclusive value="12" />
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="sup_prop">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Superficie
propuesta.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
        <xs:minInclusive value="1" />
        <xs:maxInclusive value="999999" />
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="uso_prop">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Uso SIGPAC
propuesto.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
```



```
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="2" />
    <xs:maxLength value="2" />
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cr_prop">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Coeficiente de regadío
propuesto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="100" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cap_prop">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>CAP propuesto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="100" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fs">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Factor de suelo
propuesto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="100" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
```



```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fv">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Factor de vegetación
propuesto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
    <xs:minInclusive value="0" />
    <xs:maxInclusive value="100" />
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nl">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nº de almendros.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
    <xs:minInclusive value="0" />
    <xs:maxInclusive value="999999" />
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nv">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nº de avellanos.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
    <xs:minInclusive value="0" />
    <xs:maxInclusive value="999999" />
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ng">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nº de algarrobos.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
```



```
<xs:restriction base="xs:unsignedInt">
  <xs:minInclusive value="0" />
  <xs:maxInclusive value="999999" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="np">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nº de pistacheros.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="999999" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nn">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nº de nogales.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="999999" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nc">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nº de castaños.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="999999" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="no">
```



```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Nº de otras
especies.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
    <xs:minInclusive value="0" />
    <xs:maxInclusive value="999999" />
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ra">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Reinicio de la
admisibilidad.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:integer">
      <xs:enumeration value="117" />
      <xs:enumeration value="158" />
      <xs:enumeration value="159" />
      <xs:enumeration value="177" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apt_mon">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Aptitud de montanera
propuesta.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="1" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pi_sac">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Porcentaje de la
SAC.</xs:documentation>
```





```
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="re" type="xs:unsignedInt" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código de recinto SIGPAC.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="uso">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Uso SIGPAC del recinto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="2" />
      <xs:maxLength value="2" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="rc" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Identificador oficial y obligatorio de la
parcela SIGPAC en la que se localiza el recinto.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="20" />
      <xs:maxLength value="20" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="rt">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Régimen de tenencia.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="1" />
      <xs:maxInclusive value="6" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
```



```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sup" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Superficie del recinto
SIGPAC.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedInt">
      <xs:minInclusive value="1" />
      <xs:maxInclusive value="999999" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cr" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Coeficiente de regadío del recinto
SIGPAC.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="100" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cap" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>CAP prevalente del recinto
SIGPAC.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:minInclusive value="0" />
      <xs:maxInclusive value="100" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="doc" minOccurs="0" maxOccurs="1">
  <xs:complexType>
```



```
<xs:sequence>
  <xs:element name="Documento_Exp" minOccurs="1"
maxOccurs="unbounded">
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Ref_Sigpac" minOccurs="0" maxOccurs="1">
          <xs:complexType>
            <xs:attribute name="pr" type="xs:unsignedByte"
use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Código de provincia
SIGPAC.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:attribute name="mu" type="xs:unsignedShort"
use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Código de municipio
SIGPAC.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:attribute name="ag" type="xs:unsignedShort"
use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Código de agregado
SIGPAC.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:attribute name="zo" type="xs:unsignedByte"
use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Código de zona
SIGPAC.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:attribute name="po" type="xs:unsignedShort"
use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Código de polígono
SIGPAC.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:attribute name="pa" type="xs:unsignedInt"
use="required">
```

61



```

        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Código de parcela
SIGPAC.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="re" type="xs:unsignedInt"
use="required">
        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Código de recinto
SIGPAC.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
    </xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="ID_Documento" >
    <xs:simpleType>
        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Codigo identificador del documento
segun ENI</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:minLength value="1"/>
            <xs:maxLength value="255"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Nombre_Documento" >
    <xs:simpleType>
        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Nombre fisico del
documento</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:minLength value="1"/>
            <xs:maxLength value="255"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Describe_Documento" >
    <xs:simpleType>
        <xs:annotation>
```



```
<xs:documentation>Descripcion del
documento</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="1"/>
  <xs:maxLength value="2000"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Observaciones_Documento" minOccurs="0"
maxOccurs="1" >
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Observaciones asociadas al
documento</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1"/>
      <xs:maxLength value="255"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Fecha_Documento" >
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Fecha del
documento</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:restriction base="xs:date"/>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Fecha_Captura" >
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Fecha de
captura</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:restriction base="xs:date"/>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Fecha_Validez" >
```

63



```
<xs:simpleType>
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de
validez</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:restriction base="xs:date"/>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Origen_Documento" minOccurs="0"
maxOccurs="1">
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>
        Tipo de origen del documento (codificación del BOE-
A-2011-13169_DocumentoElectronico):
        1: Ciudadano
        2: Administracion
      </xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:restriction base="xs:unsignedByte">
      <xs:enumeration value="1"/>
      <xs:enumeration value="2"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Formato_Documento">
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>
        Formato del documento:
        AVI          Documento AVI
        CSIG   SCons Content Signature
        CSS          Documento CSS
        CSV          Comma Separated Values
        DOCX   Documento Word
        GZ          Documento GZ
        JPEG   Documento de Imagen
        JPG          Documento de Imagen
        MHT          Documento MHT
        MPEG   Documento MPG
        MP3          Documento MP3
      </xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:schema>
```



	MP4	Documento MPG
Applications	ODG	Open Document Format for Office
Applications	ODP	Open Document Format for Office
Applications	ODS	Open Document Format for Office
Applications	ODT	Open Document Format for Office
	PDF	Archivo Adobe
	PNG	Archivo de imagen
	PPTX	Archivo PowerPoint
	P7S	Fichero firma
	SVG	Documento SVG
	TIFF	Tagged Image File Format
	TXT	Fichero txt
	XLSX	Archivo Excel
	XML	Fichero XML
	XSD	XML Schema
	ZIP	Documento ZIP
	</xs:documentation>	
	</xs:annotation>	
	<xs:restriction base="xs:string">	
	<xs:enumeration value="AVI"/>	
	<xs:enumeration value="CSIG"/>	
	<xs:enumeration value="CSS"/>	
	<xs:enumeration value="CSV"/>	
	<xs:enumeration value="DOCX"/>	
	<xs:enumeration value="GZ"/>	
	<xs:enumeration value="JPEG"/>	
	<xs:enumeration value="JPG"/>	
	<xs:enumeration value="MHT"/>	
	<xs:enumeration value="MPEG"/>	
	<xs:enumeration value="MP3"/>	
	<xs:enumeration value="MP4"/>	
	<xs:enumeration value="ODG"/>	
	<xs:enumeration value="ODP"/>	
	<xs:enumeration value="ODS"/>	
	<xs:enumeration value="ODT"/>	
	<xs:enumeration value="PDF"/>	
	<xs:enumeration value="PNG"/>	



```
<xs:enumeration value="PPTX"/>
<xs:enumeration value="P7S"/>
<xs:enumeration value="SVG"/>
<xs:enumeration value="TIFF"/>
<xs:enumeration value="TXT"/>
<xs:enumeration value="XLSX"/>
<xs:enumeration value="XML"/>
<xs:enumeration value="XSD"/>
<xs:enumeration value="ZIP"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Tipo_Documento_ENI" >
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>
        Tipo del documento ENI:
        TD01: Resolucion
        TD02: Acuerdo
        TD03: Contrato
        TD04: Convenio
        TD05: Declaracion
        TD06: Comunicacion
        TD07: Notificacion
        TD08: Publicacion
        TD09: Acuse de recibo
        TD10: Acta
        TD11: Certificado
        TD12: Diligencia
        TD13: Informe
        TD14: Solicitud
        TD15: Denuncia
        TD16: Alegacion
        TD17: Recursos
        TD18: Comunicacion ciudadano
        TD19: Facturas
        TD20: Otros incautados
        TD99: Otros
      </xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
```



```
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:enumeration value="TD01"/>
  <xs:enumeration value="TD02"/>
  <xs:enumeration value="TD03"/>
  <xs:enumeration value="TD04"/>
  <xs:enumeration value="TD05"/>
  <xs:enumeration value="TD06"/>
  <xs:enumeration value="TD07"/>
  <xs:enumeration value="TD08"/>
  <xs:enumeration value="TD09"/>
  <xs:enumeration value="TD10"/>
  <xs:enumeration value="TD11"/>
  <xs:enumeration value="TD12"/>
  <xs:enumeration value="TD13"/>
  <xs:enumeration value="TD14"/>
  <xs:enumeration value="TD15"/>
  <xs:enumeration value="TD16"/>
  <xs:enumeration value="TD17"/>
  <xs:enumeration value="TD18"/>
  <xs:enumeration value="TD19"/>
  <xs:enumeration value="TD20"/>
  <xs:enumeration value="TD99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
```

```
</xs:element>
```

```
<xs:element name="Estado_Documento" >
```

```
<xs:simpleType>
```

```
<xs:annotation>
```

```
<xs:documentation>
```

```
Estado del elaboracion del documento  
(indica la naturaleza del documento segun la  
codificacion del BOE-A-2011-
```

```
13169_DocumentoElectronico):
```

```
EE01: Original (Ley 11/2007 Art. 30)
```

```
EE02: Copia electronica autentica con cambio de
```

```
(Ley 11/2007 Art.30.1)
```

```
EE03: Copia electronica autentica de documento
```

```
(Ley 11/2007 Art.30.2 y 30.3)
```

```
EE04: Copia electronica parcial autentica
```

```
formato
```

```
papel
```

67



```
EE99: Otros
  </xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:enumeration value="EE01"/>
  <xs:enumeration value="EE02"/>
  <xs:enumeration value="EE03"/>
  <xs:enumeration value="EE04"/>
  <xs:enumeration value="EE99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Contenido_Documento" >
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Contenido del
documento</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse" fixed="true" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Hash_Documento">
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>
        Tipo con un valor HASH generado para el documento o
        para la firma del mismo
      </xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1"/>
      <xs:maxLength value="2000"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="TipoHash_Documento">
  <xs:simpleType>
    <xs:annotation>
```



```

                                <xs:documentation>Tipo de algoritmo de generacion del
HASH</xs:documentation>
                                </xs:annotation>
                                <xs:restriction base="xs:string">
                                    <xs:minLength value="1"/>
                                    <xs:maxLength value="2000"/>
                                </xs:restriction>
                                </xs:simpleType>
                            </xs:element>
                            <xs:element name="ID_Interesado_Documento">
                                <xs:simpleType>
                                    <xs:annotation>
                                        <xs:documentation>Identificador
interesado</xs:documentation>
                                    </xs:annotation>
                                    <xs:restriction base="xs:string">
                                        <xs:minLength value="9"/>
                                        <xs:maxLength value="14"/>
                                    </xs:restriction>
                                </xs:simpleType>
                            </xs:element>
                            <xs:element name="MetaDatos_Documento" minOccurs="0"
maxOccurs="1">
                                <xs:complexType>
                                    <xs:sequence>
                                        <xs:element name="Metadato" minOccurs="1"
maxOccurs="unbounded">
                                            <xs:complexType>
                                                <xs:sequence>
                                                    <xs:element name="Nombre_Metadato">
                                                        <xs:simpleType>
                                                            <xs:annotation>
                                                                <xs:documentation>Tipo para el nombre de
metadato del documento</xs:documentation>
                                                            </xs:annotation>
                                                            <xs:restriction base="xs:string">
                                                                <xs:minLength value="1"/>
                                                                <xs:maxLength value="255"/>
                                                            </xs:restriction>
                                                        </xs:simpleType>
                                                    </xs:element>
                                                    <xs:element name="Valor_Metadato">

```



```

        <xs:simpleType>
            <xs:annotation>
                <xs:documentation>Tipo para el valor de
metadato del documento</xs:documentation>
            </xs:annotation>
            <xs:restriction base="xs:string">
                <xs:minLength value="1"/>
                <xs:maxLength value="2000"/>
            </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
    </xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
maxOccurs="1">
    <xs:complexType>
        <xs:sequence>
            <xs:element name="Firma" minOccurs="1"
maxOccurs="unbounded">
                <xs:complexType>
                    <xs:sequence>
                        <xs:element name="Nombre_Firma">
                            <xs:simpleType>
                                <xs:annotation>
                                    <xs:documentation>Tipo para el nombre de
la firma del documento</xs:documentation>
                                </xs:annotation>
                                <xs:restriction base="xs:string">
                                    <xs:minLength value="1"/>
                                    <xs:maxLength value="255"/>
                                </xs:restriction>
                            </xs:simpleType>
                        </xs:element>
                        <xs:element name="Tipo_Firma">
                            <xs:simpleType>
                                <xs:annotation>
                                    <xs:documentation>

```

70





```

                <xs:documentation>Fecha de la
firma</xs:documentation>
                </xs:annotation>
                <xs:restriction base="xs:date"/>
            </xs:simpleType>
        </xs:element>
        <xs:element name="Contenido_Firma">
            <xs:simpleType>
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Contenido de la
firma</xs:documentation>
                </xs:annotation>
                <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:whiteSpace value="collapse"
fixed="true" />
                </xs:restriction>
            </xs:simpleType>
        </xs:element>
    </xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="num_exp" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número de expediente asignado a la
solicitud.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
            <xs:totalDigits value="20" />
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>

```

72



```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pr_exp" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código INE de la provincia de la
solicitud.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:byte">
      <xs:minInclusive value="1" />
      <xs:maxInclusive value="50" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cen" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código del centro receptor del
documento.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="3" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fec" type="xs:date" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de entrada de la
solicitud.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="cam" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Año/Campaña.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:unsignedShort">
      <xs:minInclusive value="2018" />
      <xs:maxInclusive value="2020" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
```

73



```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ca" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Comunidad autónoma del expediente.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:enumeration value="01" />
      <xs:enumeration value="02" />
      <xs:enumeration value="03" />
      <xs:enumeration value="04" />
      <xs:enumeration value="05" />
      <xs:enumeration value="06" />
      <xs:enumeration value="07" />
      <xs:enumeration value="08" />
      <xs:enumeration value="09" />
      <xs:enumeration value="10" />
      <xs:enumeration value="11" />
      <xs:enumeration value="12" />
      <xs:enumeration value="13" />
      <xs:enumeration value="14" />
      <xs:enumeration value="15" />
      <xs:enumeration value="16" />
      <xs:enumeration value="17" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```

### 4.3.3 Descripción del registro del resultado del estudio de la alegación

Mediante este registro plano de formato txt, la comunidad autónoma de ubicación (OP de ubicación) del recinto comunica el resultado del estudio de la alegación a la comunidad autónoma de gestión del expediente (OP de gestión).

La información mínima que ha de contener este registro sería:

174



	<b>Campo</b>	<b>Longitud máxima</b>	<b>Tipo</b>
<b>Datos identificativos de la Solicitud de modificación/ Alegación</b>			
Año/Campaña	1	4	N
Comunidad autónoma del expediente	2	2	N

<b>Identificación del expediente</b>			
Número de expediente	3	20	N
Fecha de Registro	4	8	N
Comunidad autónoma gestora de la alegación	5	2	N
<b>Identificación del solicitante</b>			
CIF_NIF	6	14	A/N
<b>Datos del recinto</b>			
Referencias: Provincia y Municipio	7	5	N
Agregado	8	3	N
Zona	9	2	N
Polígono	10	3	N
Parcela	11	5	N
Recinto	12	5	N
Referencia catastral	13	20	A/N
Tipo de Alegación la SIGPAC	14	8	N
Descripción del campo de la Alegación al SIGPAC	15	30	A/N
Resultado de la alegación	16	8	N
Descripción del resultado de la alegación	17	2000	A/N
Fecha de integración en SIGPAC	18	8	N
Fecha de resolución administrativa	19	8	N

#### 4.3.3.1 Descripción de los campos

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
--------------	--------------------

1	Año/campaña. Constante con el número correspondiente al año de presentación de la alegación
---	---

75



2 Se corresponde con la Comunidad autónoma de gestión del expediente, de acuerdo con la siguiente tabla:

01 Andalucía	10 Extremadura
02 Aragón	11 Galicia
03 Principado de Asturias	12 Madrid
04 Illes Balears	13 Región de Murcia
05 Canarias	14 Navarra
06 Cantabria	15 País Vasco
07 Castilla-La Mancha	16 La Rioja
08 Castilla y León	17 Comunidad Valenciana
09 Cataluña	

- 3 Número de expediente asignado a la solicitud de modificación al SIGPAC.
- 4 Fecha de entrada de la solicitud de modificación en el registro correspondiente, con formato DDMMAAAA.
- 5 Se corresponde con la Comunidad autónoma de gestión/estudio de la alegación. Se complementará con los mismos códigos que los descritos en el campo 2
- 6 CIF-NIF del solicitante
- 7 Código de provincia (dos posiciones) y código de municipio (tres posiciones) siguiendo la codificación catastral.
- 8/12 Códigos de agregado, zona, polígono, parcela y recinto. Formateados con ceros a la izquierda
- 13 Identificador oficial y obligatorio de la parcela SIGPAC (referencia catastral) en la que se localiza el recinto
- 14 Código del tipo de alegación al SIGPAC (de acuerdo con la tipificación descrita en el apartado 2 del Anexo II de la presente Circular)
- 15 Descripción del campo de la alegación al SIGPAC
- 16 Resultado de la alegación. Se complementará con los siguientes códigos:
- 01: Resolución favorable
  - 02: Resolución desestimatoria
  - 03: Resolución estimada parcialmente
  - 04: Necesidad de nuevas actuaciones



- 17 Descripción de los motivos de aprobación, desestimación, denegación parcial o de las nuevas actuaciones en caso de ser necesarias
- 18 Fecha de integración en SIGPAC, con formato DDMMAAAA. Campo obligatorio en caso de que el Resultado de la alegación (Campo 16) sea: Resolución favorable (Código 01); o Resolución estimada parcialmente (Código 03).
- 19 Fecha de resolución administrativa, con formato DDMMAAAA. Campo no obligatorio.

#### **4.4 Criterios a tener en cuenta en el análisis de las alegaciones y solicitudes de modificación por las comunidades autónomas.**

##### **4.4.1 Deficiencias u omisiones en la documentación inicial.**

A todas las alegaciones y solicitudes de modificación en las que se presenten deficiencias se les dará un plazo para que éstas se subsanen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

##### **4.4.2 Valoración del contenido de la alegación.**

La comparación de la información suministrada por el interesado con la información reflejada en el SIGPAC, podrá dar lugar a tres supuestos:

- a) Resolución favorable de la alegación total o parcial: se comprueba la veracidad de los datos que el agricultor proporciona, sin necesidad de otras actuaciones en el caso de una estimación total. Serán los casos que no admiten duda alguna en cuanto a la corrección, total o parcial, de la información contenida en el SIGPAC.
- b) Resolución desestimatoria de la alegación: caso contrario al anterior, que significará que la alegación no se puede aceptar, aunque se haya admitido. Sin necesidad de otras actuaciones, las alegaciones y solicitudes de modificación son rechazadas.
- c) Necesidad de nuevas actuaciones: una vez estudiada la reclamación en gabinete, pudiera darse el caso de que se precisara más o mejor información de la aportada. Pueden ofrecerse varias alternativas, como la entrevista personal con el firmante de la alegación o la visita a la explotación o parcela objeto de la alegación, que podrá efectuarse en compañía del interesado. Estos procesos también serán necesarios en aquellos casos en los que existan dos o más agricultores que aleguen cuestiones relacionadas con la misma parcela





#### **4.5 Resolución y comunicación a los interesados.**

Por parte del Órgano competente de la comunidad autónoma, se dará traslado al interesado de la resolución elaborada como resultado del proceso de estudio y análisis de la alegación o solicitud de modificación, mediante comunicación personal y siguiendo el Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones de las alegaciones presentadas en un año dado solamente tendrán efecto sobre las superficies validadas de las solicitudes de ayuda, para la campaña en curso, cuando hayan sido presentadas en el plazo establecido en el apartado 3 del documento

#### **4.6 Introducción de los cambios o modificaciones en el sistema.**

Las alegaciones y solicitudes de modificación referidas deberán ser integradas en SIGPAC por los Órganos competentes de las comunidades autónomas a través de la aplicación informática de Edición del SIGPAC o por el procedimiento establecido de envío de información para actualización masiva en ficheros con formato XML, siendo introducidas en la Base de Datos SIGPAC por medio de los procedimientos informáticos establecidos a tales efectos.

Una vez se hayan efectuado las modificaciones, quedarán registradas y actualizadas en dicha base



## Anexo III. DIRECCIONES CORPORATIVAS DE LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS COMPETENTES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONSEJERÍA	DIRECCIÓN GENERAL/FONDO	DIRECCIÓN POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	Nº TELÉFONO
ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	C/ Tabladilla s/n 41013 Sevilla	<a href="mailto:sad.sgcia.dgadm.capder@juntadeandalucia.es">sad.sgcia.dgadm.capder@juntadeandalucia.es</a>	955032446
ARAGÓN	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	Plaza San Pedro Nolasco, 7 - planta 2ª puerta 3. Edificio Marista 50001 Zaragoza	<a href="mailto:dgpa@aragon.es">dgpa@aragon.es</a>	976714617
ASTURIAS	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	C/ Trece Rosas nº 2, 2º Planta Sector Centro Izquierda 33005 Oviedo	<a href="mailto:ibo.alvarezgonzalez@asturias.org">ibo.alvarezgonzalez@asturias.org</a>	985105348
BALEARES	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA)	Carrer de la Reina Constança, 4 07006 Palma de Mallorca	<a href="mailto:serveipac@fogaiba.caib.es">serveipac@fogaiba.caib.es</a>	971176666
CANTABRIA	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	C/ Albert Einstein, 2 39011 Santander	<a href="mailto:cuevas_ma@cantabria.es">cuevas_ma@cantabria.es</a>	942207837 942207839
CASTILLA-LA MANCHA	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	C/ Pintor Matías Moreno, 4 45002 Toledo	<a href="mailto:dgag@jccm.es">dgag@jccm.es</a>	925248825
CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	C/ Rigoberto Cortejoso, 14-3º planta 47014 Valladolid	<a href="mailto:dgpac@jcyll.es">dgpac@jcyll.es</a>	983419012
CATALUÑA	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	C/ Gran Vía de las Cortes Catalanas, 612-614 08007 Barcelona	<a href="mailto:dq02.daam@gencat.cat">dq02.daam@gencat.cat</a>	933046700



<b>EXTREMADURA</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	Avda. Luis Ramallo s/n 06800 Mérida (Badajoz)	<a href="mailto:dgpac.marpat@gobex.es">dgpac.marpat@gobex.es</a>	924002159
<b>GALICIA</b>	CONSEJERÍA DEL MEDIO RURAL	FONDO GALLEGO DE GARANTÍA AGRARIA (FOGGA)	Rúa Dos Irmandiños-Salgueiriños, s/n 15781 Santiago de Compostela (La Coruña)	<a href="mailto:mediorural.fogga@xunta.es">mediorural.fogga@xunta.es</a>	981546279 981546266
<b>MADRID</b>	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	C/ Alcalá, 16- 2ª planta 28034 Madrid	<a href="mailto:MADRID_AYUDASDIRECTAS@madrid.org">MADRID_AYUDASDIRECTAS@madrid.org</a>	914383256 914383227 914383112
<b>MURCIA</b>	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN	Plaza Juan XXIII, 4 30008 Murcia	<a href="mailto:carmenmaria.sandoval@carm.es">carmenmaria.sandoval@carm.es</a>	968362712
<b>NAVARRA</b>	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	C/ González Tablas nº 9 31005 Pamplona	<a href="mailto:sarentas@navarra.es">sarentas@navarra.es</a>	848728911 848424959
<b>PAÍS VASCO</b>	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	C/ Donostia-San Sebastián 1 01010 Vitoria-Gasteiz	<a href="mailto:superficies@euskadi.eus">superficies@euskadi.eus</a>	945019664
<b>LA RIOJA</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Avenida de la Paz, 8-10 26071 Logroño	<a href="mailto:ayudasdirectas@larioja.org">ayudasdirectas@larioja.org</a>	941291043
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN	C/ de la Democracia, 77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre. Edificio B4-2ª 46018 Valencia	<a href="mailto:chafer_marnac@gva.es">chafer_marnac@gva.es</a> , <a href="mailto:arnau_ioarev@gva.es">arnau_ioarev@gva.es</a> , <a href="mailto:garrigos_noe@gva.es">garrigos_noe@gva.es</a>	961247277



## Anexo IV. DECLARACION TIPO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (PARA FUNCIONARIOS)

El Reglamento (UE) nº 1046/2018, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, establece en su artículo 61 que existirá conflicto de intereses cuando los agentes financieros que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal

A través de la Circular de Coordinación del FEAGA “Actuaciones para la detección, prevención y lucha contra el fraude, y gestión del conflicto de intereses”, se establecerán las instrucciones específicas al respecto. Su publicación está prevista para otoño de 2020.

La Comisión Europea, con objeto de preservar los fondos FEAGA y FEADER, obliga a que cada Organismo Pagador disponga de un sistema de control interno adecuado para la prevención, detección y lucha contra el fraude, así como la gestión de posibles casos de conflicto de intereses. En este sentido, está emitiendo instrucciones de verificación específicas en las directrices para los Organismos de Certificación

Por todo ello, en este anexo se recogen una serie de recomendaciones generales, sin perjuicio de las directrices definitivas al respecto que finalmente se recojan en la circular mencionada más arriba.

Es recomendable que dentro del ámbito de sus responsabilidades, cada Organismo Pagador implemente las medidas necesarias para la gestión de casos de conflicto de intereses por parte de cualquier empleado público, así como del personal contratado que realice tareas de gestión, control o pago de alguna de las ayudas financiadas con cargo al FEAGA o al FEADER, incluyendo la información de base contenida en el Sistema Integrado y otras bases de datos.

Así pues, cualquier persona que realice tareas de gestión, control y pago, u otros agentes en los que se han delegado alguna de estas funciones, velarán para que no exista conflicto entre el deber público y sus intereses privados, pudiendo realizar por escrito una declaración al respecto.

De este modo, únicamente a título ilustrativo se establece el siguiente modelo que podría ser aplicado para el registro de las de cada una de las declaraciones responsables:

*Yo, el abajo firmante....., declaro por el presente documento que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a las actuaciones realizadas en la gestión, control y/o pago de las citadas línea/s de ayuda.*



*Declaro que conozco el contenido de los manuales de procedimiento aplicables a dicha/s línea/s, así como las instrucciones dictadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma....., en relación a la ausencia de conflicto de intereses.*

***Por último conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.***

*Firmado....*

*Nombre completo y DNI*

*Puesto, unidad y organismo*

*Fecha*

Cuando exista riesgo de un conflicto de intereses, la persona en cuestión debiera remitir el asunto a su superior jerárquico, el cual confirmará por escrito si existe tal circunstancia. La autoridad competente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto y expediente concretos.

Se recomienda mantener registros de cualesquiera conflictos que hubieran surgido, para tener pruebas de cómo se gestionaron y de qué medida pertinente se adoptó.

En el caso de que parte de estas tareas sean subcontratadas, se recomienda recabar de la empresa adjudicataria el compromiso de que establecerá también procedimientos de control interno para la detección y gestión de los casos de conflicto de interés que pudieran darse en el personal que presta sus servicios en la realización de las tareas subcontratadas.

Por último, se recomienda que se informe al Organismo de Certificación de los procedimientos y registros que en su caso se establezcan para el seguimiento de los casos de conflicto de intereses.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



[www.fega.es](http://www.fega.es)



C/ Beneficencia, 8 - 28004 - Madrid



Tel: 91 347 65 00

